

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 1 de 71

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA FINANCIERA A TRAVÉS DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL- FONDER VALLE DEL CAUCA.

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI41-102429
Código BPIN:	N/A
Centro Gestor / Dependencia:	1212. INSTITUTO FINANCIERO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE
Sector PDD:	SECTOR MGA: 41. SECTOR SAP: 41. Inclusión Social y Reconciliación.
Programa PDD:	22-La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional
Subprograma PDD:	2200101-Prosperidad Social con Enfoque Diferencial
Meta de Resultado PDD:	22001-DISMINUIR A 26,1 % EL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO.
Metas de Producto PDD:	MP2200101064103057 - FINANCIAR A 8.000 UNIDADES PRODUCTIVAS CON ACCESO AL CRÉDITO CON TASA COMPENSADA, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO.
Área Funcional:	4122001010010000

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
Gobernación		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 2 de 71

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema

Dificultades en el acceso a la financiación formal para los micronegocios, micro, pequeñas y medianas empresas en el Valle del Cauca.

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 957 de 2019, estableció la clasificación del tamaño empresarial basándose en ingresos anuales, lo que permitió categorizar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MYPES). El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) también incluyó a los micronegocios en el tejido empresarial. Este grupo de empresas es crucial para el crecimiento económico, la generación de empleo y la innovación en Colombia. La Encuesta de Desarrollo Empresarial de ACOPI mostró que, al cierre de 2022, el sector de las MYPES está compuesto por más de 1,7 millones de empresas, emplea al 65% de la fuerza laboral y representa el 99,5% del tejido empresarial con una incidencia del 35% en el PIB nacional. La Encuesta de Micronegocios (EMICRON) 2022 del DANE registró 5.177.497 micronegocios en 24 departamentos, con 457.770 en el Valle del Cauca dedicados principalmente a servicios, actividades comerciales, manufactura y agropecuarias. Estas unidades enfrentan desafíos como el acceso limitado a financiamiento, cargas tributarias y regulaciones, competencia con grandes empresas, dificultades para atraer talento, y recursos limitados para adoptar tecnología. Son vulnerables a fluctuaciones económicas y carecen de experiencia en gestión empresarial. Además, el acceso al financiamiento es limitado debido a factores como la disminución de ventas, falta de garantías y baja capacidad de endeudamiento. Los empresarios mencionan obstáculos como la cantidad de documentos requeridos, el tiempo de espera para la aprobación del crédito y la falta de historial crediticio. En consecuencia, muchos recurren a financiamiento informal, como el "pago diario" o "gota a gota", que implica altos riesgos y costos. Todo esto limita el acceso a financiación formal para micronegocios, micro, pequeñas y medianas empresas en el Valle del Cauca.

- **ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO**

El Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE, se ha destacado en el desarrollo y promoción de proyectos que impactan positivamente la calidad de vida de los habitantes del Valle del Cauca y sus regiones; es por ello que para la vigencia 2024, continúa desarrollando acciones e iniciativas para el bienestar económico, competitivo, productivo y social de la región.

Dadas las necesidades identificadas desde el gobierno actual para fortalecer el tejido empresarial del Valle Del Cauca, específicamente a: micronegocios, microempresas, y

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 3 de 71

medianas empresas, con el acompañamiento de INFIVALLE se ha articulado de manera mancomunada la iniciativa de la creación de un fondo cuenta que permita ofrecer instrumentos de financiación, para que proporcione y facilite el acceso formal a recursos y mitigar los efectos de la financiación informal, prácticas que se han venido realizando regularmente por prestamistas informales que operan al margen de las regulaciones financieras y, a menudo, emplean métodos coercitivos y tasas de interés exorbitantes, comúnmente conocidos como paga diario ó "gota a gota", que se ha evidenciado como un problema persistente que afecta a comunidades y personas vulnerables.

Dicha iniciativa se articuló inicialmente con el Programa "DILIAN CON VOS", Gobernación Valle del Cauca 2024-2027- *"Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional, en el bienestar de la Población", línea que tiene el siguiente propósito: es "cerrar las brechas existentes que afectan las diversas dimensiones de la vida de los seres humanos de manera multidimensional y transversal. Como "conductor" técnico, busca generar un impacto positivo en las variables del índice de pobreza multidimensional en los territorios".*

Consecuentemente, mediante ordenanza No. 638 del 7 de marzo de 2024 se creó de manera formal el Fondo para el Desarrollo Económico Regional del Valle del Cauca del Valle del Cauca - FONDER VALLE, que tiene como objetivo promover y facilitar el acceso al crédito formal a los micronegocios, micro, pequeñas (MYPES) y medianas empresas, a través del otorgamiento de créditos y demás servicios de apoyo financiero, con el propósito de potenciar su desarrollo, crecimiento y permanencia en el mercado. El Fondo Cuenta estará adscrito al INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL proyecto VALLE DEL CAUCA – INFIVALLE.

Actualmente el Proyecto propuesto se armoniza con el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA",

Para dar inicio al Proyecto se han adelantado actividades claves y relevantes a desarrollar dentro de los componentes:

1. *Se ha elaborado un documento que reglamenta las actuaciones de los órganos y participantes del FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -FONDER VALLE.*

Este componente permite tener la documentación soporte que garantice la legalidad de funcionamiento del fondo creado, así como tener lineamientos para una buena gestión de la gobernanza, operación, y demás actuaciones; entre los capítulos del documento se tiene el desarrollo de las definiciones del fondo, integrantes de los comités, así como funciones, sesiones y convocatorias del fondo, secretaria técnica, decisiones de consejo directivo, funciones del administrador del fondo y comité operativo, aportes y donaciones.

2. *Se definió la oferta de los mecanismos de financiación del Fondo de Desarrollo Económico Regional Del Valle del Cauca -FONDER VALLE.*

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 4 de 71
--	--	---

Este componente permite priorizar y analizar los beneficiarios de la oferta de créditos disponibles, definiendo criterios que se utilizan para filtrar y evaluar a los potenciales beneficiarios. Estos criterios pueden incluir factores como nivel de ingresos, tipo de empresa, grado de vulnerabilidad socioeconómica, ubicación geográfica, tipo de emprendimiento, etapa de desarrollo del negocio, entre otros. Con esta oferta diseñada e implementada se propenderá para que los beneficios sociales y económicos abarquen la población beneficiaria de tal manera que el proceso sea equitativo, ordenado, transparente y abarque los 42 municipios del Valle del Cauca, teniendo en cuenta la caracterización de las seis subregiones del departamento y las condiciones del tejido empresarial de los territorios.

Dado lo anterior se plantean los mecanismos de financiación que atienden las necesidades que abordara el proyecto, así como los lineamientos para que la comunidad pueda acceder de manera fácil a los créditos de FONDER VALLE.

Estos mecanismos y lineamientos quedaron plasmados en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, cuyo objetivo principal fué definir los lineamientos operativos que deben seguir los aspirantes a los 1.000 primeros créditos del Fondo de Desarrollo Económico Regional del Valle del Cauca (FONDER VALLE) inicialmente propuestos, en donde se incluyen las instrucciones detalladas sobre los requisitos, procesos y procedimientos que los aspirantes deben cumplir desde el momento de la inscripción a la convocatoria hasta la formalización del beneficio en caso de resultar elegidos. Además, los términos de referencia establecen el cronograma y las fases que los aspirantes deben completar durante este proceso. Lo anterior, garantiza una ruta clara de las etapas que deben seguir los aspirantes y proporciona una guía para facilitar la participación efectiva y organizada

Se establecieron dos líneas de crédito:

1. Línea para Mypes y micronegocios (compensación 100% de la tasa de interés) que al 31 de diciembre del 2023 posean activos inferiores a 650 millones de pesos. El monto a facilitar va desde \$500.000 hasta \$5'200.000, con plazo desde 1 hasta 36 meses. Amortización mensual y sin período de gracia a capital e intereses.

Como incentivo al hábito del buen pago, los beneficiarios pagarán por la cuota del crédito, solo el capital; aquellos que realicen sus pagos en los términos establecidos del crédito y no incurran en **mora de más treinta (30) días continuos** recibirán el incentivo de la compensación de la tasa y la tasa de interés final será del **0%**, en caso contrario, perderá el beneficio de la compensación y en adelante seguirá pagando el capital más el interés del **IBR + SPREAD EA O LA TASA FIJA PACTADA. La Tasa de interés de mora será la máxima legal permitida y será pagada por el beneficiario.**

Los recursos de esta línea crediticia son destinados para el desarrollo de la actividad económica: Capital de trabajo y/o inversión que desarrollen proyectos empresariales

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
Gobernación		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 5 de 71

y/o productivos que formen parte de la cadena comercial, agropecuaria o agroindustriales.

Beneficiarios de la presente línea crediticia: Personas naturales y/o personas jurídicas consideradas como micronegocios, microempresas, pequeñas empresas (MYPES) y medianas empresas que formen parte de la cadena comercial, agropecuaria o agroindustriales, ubicadas dentro del Departamento del Valle del Cauca **y que al 31 de diciembre del 2023 posean activos inferiores a 650 millones de pesos.** Los beneficiarios solo podrán tener una sola operación de crédito activa en el FONDO dentro de cada línea y por única vez.

La vigencia de esta línea crediticia es hasta agotar los cupos de la convocatoria o hasta agotar los recursos disponibles.

2. Línea para pequeñas y medianas empresas (compensación del spread de la tasa de interés) que al 31 de diciembre del 2023 posean activos iguales o superiores a 650 millones de pesos. El monto a facilitar va desde \$5'200.001 hasta \$52'000.000, con plazo desde 6 hasta 36 meses. Amortización mensual y sin período de gracia a capital e intereses.

Como incentivo al hábito del buen pago, los beneficiarios pagarán por la cuota del crédito, solo el capital y una tasa equivalente al DTF a la fecha; aquellos que realicen sus pagos en los términos establecidos del crédito y no incurran **en mora de más tres (3) cuotas continuas** recibirán el incentivo de la compensación de la tasa y la tasa final será del DTF, en caso contrario, perderá el beneficio de la compensación y en adelante seguirá pagando el capital más el interés del **DTF + SPREAD EA PACTADO. La Tasa de interés de mora será la máxima legal permitida y será pagada por el beneficiario.**

Los recursos de esta línea crediticia son destinados para el desarrollo de la actividad económica: Compra de bienes inmuebles productivos; compra de maquinaria, equipo y/o vehículos; tecnologías de información; certificados de calidad, licencias, registros sanitarios; demás activos fijos; capital de trabajo para compra de materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento; sustitución de pasivos: créditos extrabancarios y otros pasivos; mantenimiento, mejoras, adecuaciones y reparación de instalaciones y locales comerciales y/o de equipos; los demás que apliquen a inversión, modernización y capital de trabajo del negocio.

Beneficiarios de la presente línea crediticia: Personas naturales y/o personas jurídicas consideradas como Pequeñas y Medianas empresas de todos los sectores económicos, ubicadas dentro del Departamento del Valle del Cauca **y que al 31 de diciembre del 2023 posean activos iguales o superiores a 650 millones de pesos.** Los beneficiarios solo podrán tener una sola operación de crédito activa en el FONDO dentro de cada línea y por única vez.

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 6 de 71

La vigencia de esta línea crediticia es hasta agotar los cupos de la convocatoria o hasta agotar los recursos disponibles.

OTRAS CONSIDERACIONES EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La convocatoria para la colocación de los primeros 1.000 créditos del Fondo de Desarrollo Económico Regional del Valle del Cauca, inicialmente propuestos estuvo abierta **desde las 08:00 am del 6 de mayo de 2024 hasta las 23:59 pm el 16 de junio de 2024** y los aspirantes debieron inscribirse a través de la plataforma virtual en las fechas establecidas por FONDER VALLE, a través del siguiente enlace:
<https://fondervalle.valledelcauca.gov.co/inicio>.

Toda la información proporcionada en la plataforma, junto con los documentos cargados por los aspirantes se consideraron bajo juramento. La veracidad y certeza de la información suministrada es responsabilidad del aspirante, y cualquier inconsistencia o irregularidad puede resultar en la anulación de la postulación, así como la restricción para participar en futuras convocatorias.

La información proporcionada durante la inscripción se encuentra siendo validada y debe coincidir con los documentos solicitados en caso de resultar elegido.

El análisis de la aprobación de cada solicitud para pasar a análisis de viabilidad financiera se encuentra a cargo del Comité Operativo de FONDER VALLE, sujeto a las consultas en centrales de riesgos y listas restrictivas de los beneficiarios para determinar causales de restricciones y/o inhabilidades del beneficiario para acceder al crédito; además, de la priorización diferenciales y los valores de créditos solicitados y el plazo a pagar.

El análisis de la viabilidad financiera de cada solicitud estará a cargo del operador de microcrédito asignado del programa.

Los recursos entregados como crédito serán asignados, dispuestos y recaudados por el operador de microcrédito.

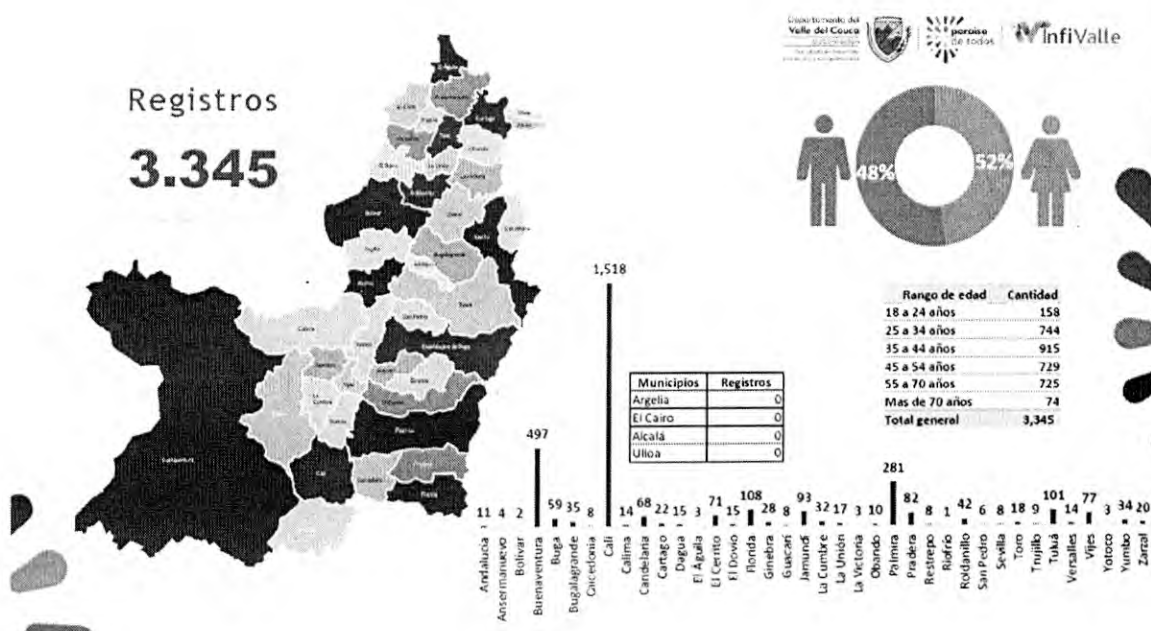
La Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento del Valle del Cauca estableció criterios de priorización diferenciales según el municipio, pues se pretende impactar dentro del Índice de Pobreza Multidimensional la variable del desempleo de larga duración. También se tendrán criterios de priorización diferenciales para los que en la operación de su unidad productiva tengan involucradas actividades de economía circular, energía sostenible u otras actividades de negocios verdes.

Todo beneficiario de FONDER VALLE deberá tomar el componente formativo que dará la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad del Valle del Cauca a través de su programa RUTA DE INCLUSIÓN FINANCIERA.

La convocatoria consta de las siguientes fases: *inscripción, preselección, selección, desembolsos, formación y recaudo.*

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

Para fortalecer el acceso a la convocatoria, y promover las iniciativas de aplicación a la misma, desde Infivalle se visitaron los municipios de Palmira, Buenaventura, Candelaria, Pradera, Florida, El Cerrito, La Cumbre, Ginebra. En estas visitas se atendieron inquietudes e inscripciones de interesados en los créditos de FONDER, por medio de la plataforma habilitada para tal fin. Al cierre de la convocatoria se registraron un total de 3.345 solicitudes, resaltando a Cali con 1.518, Buenaventura con 497, Palmira con 281, Florida con 108 y Tuluá con 101 solicitudes.



Fuente: Informe de Registros FONDER VALLE- Junio 17 de 2024

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 8 de 71

Los municipios de Argelia, El Cairo, Alcalá y Ulloa, no presentaron ninguna solicitud por ninguna de las líneas crediticias establecidas.

Las solicitudes recibidas se clasifican según el sexo en 52% de sexo femenino y 48% de sexo masculino. Y según rango de edades, se detallan de la siguiente manera:

RANGO DE EDAD	CANTIDAD
18 a 24 años	158
25 a 34 años	744
35 a 44 años	915
45 a 54 años	729
55 a 70 años	725
Más de 70 años	74
TOTAL	3.345

Su clasificación según montos solicitados tuvo el siguiente comportamiento:

RANGO DE MONTOS SOLICITADOS	N° DE SOLICITUDES	PROMEDIO DE MONTO SOLICITADO
de 500.000 a 2.500.000	105	1,208,571
De 2.500.001 a 4.999.999	160	3,820,000
De 5.000.000 a 5.200.000	2,259	5,172,156
De 5.200.001 a 10.000.000	44	9,047,727
De 10.000.001 a 20.000.000	97	17,242,268
De 20.000.001 a 30.000.000	98	27,188,776
De 30.000.001 a 40.000.000	86	35,761,628
De 40.000.001 a 50.000.000	127	47,379,528
De 50.000.001 a 52.000.000	369	51,949,593
TOTAL	3,345	13,578,236

Clasificación de las solicitudes según situación de la persona:

SITUACIÓN DE LA PERSONA	N° DE SOLIC
Personas con necesidades especiales	86
Padre cabeza de hogar	449
Otros	312
Ninguno	1.644
Madre cabeza de hogar	806
Extrema pobreza	48
TOTAL	3.345

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 9 de 71

Clasificación de las solicitudes según descendencia de la persona:

<i>DESCENDENCIA</i>	<i>N° DE SOLIC</i>
Afroamericano	643
Caucásico	129
Indígena	76
Mestizo	1.381
Mulato	73
Otros	1.043
TOTAL	3.345

Durante el segundo semestre en el desarrollo y ejecución de la convocatoria se realizaron las acciones respectivas que permitieron tener unos resultados que generan impacto y benefician a las comunidades que son prioridad dentro del proyecto, logrando Financiar a 1.025 unidades productivas que pudieron acceder al crédito con tasa compensada, disminuyendo el índice de pobreza monetaria del Departamento del Valle del Cauca, ya que han salido favorecidos los 42 Municipios del Valle del Cauca

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 10 de 71

UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - FONDER

MUNICIPIO	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	UNIDADES PRODUCTIVAS	VALOR DESEMBOLSADO	UNIDADES PRODUCTIVAS	VALOR DESEMBOLSADO	UNIDADES PRODUCTIVAS	VALOR DESEMBOLSADO	UNIDADES PRODUCTIVAS	VALOR DESEMBOLSADO	UNIDADES PRODUCTIVAS	VALOR DESEMBOLSADO
1 Andalucía	0	0	2	10.400.000	0	0	0	0	2	10.400.000
2 Alcalá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Ansermanuevo	2	10.400.000	0	0	0	0	0	0	2	10.400.000
4 Argelia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 Bolívar	0	0	1	5.200.000	0	0	0	0	1	5.200.000
6 Buenaventura	171	927.049.800	55	227.957.450	0	0	0	0	226	1.155.007.250
7 Buga	5	30.300.000	5	25.800.000	0	0	0	0	10	56.100.000
8 Bugalagrande	2	10.400.000	12	56.800.000	0	0	0	0	14	67.200.000
9 Cali	350	1.874.193.600	80	367.100.000	0	0	0	0	430	2.241.293.600
10 Calima	0	0	2	10.400.000	0	0	0	0	2	10.400.000
11 Candelaria	2	10.400.000	9	41.600.000	0	0	0	0	11	52.000.000
12 Caicedonia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13 Cartago	4	20.800.000	3	14.500.000	0	0	0	0	7	35.300.000
14 Dagua	4	20.800.000	1	4.000.000	0	0	0	0	5	24.800.000
15 El Águila	0	0	1	5.200.000	0	0	0	0	1	5.200.000
16 El Cairo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17 El Cerrito	1	5.200.000	15	70.900.000	0	0	0	0	16	76.100.000
18 El Dovio	3	15.600.000	0	0	0	0	0	0	3	15.600.000
19 Florida	3	14.400.000	21	101.600.000	0	0	0	0	24	116.000.000
20 Ginebra	4	17.400.000	1	5.200.000	0	0	0	0	5	22.600.000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 11 de 71

UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - FONDER

MUNICIPIO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
		UNIDADES PRODUCTIVAS	VALOR DESEMBOLSADO	UNIDADES PRODUCTIVAS	VALOR DESEMBOLSADO	UNIDADES PRODUCTIVAS	VALOR DESEMBOLSADO	UNIDADES PRODUCTIVAS	VALOR DESEMBOLSADO	UNIDADES PRODUCTIVAS	VALOR DESEMBOLSADO
22	Jamundí	7	36.400.000	12	54.100.000	0	0	0	0	19	90.500.000
23	La Cumbre	0	0	7	34.700.000	0	0	0	0	7	34.700.000
24	La Unión	1	5.200.000	6	29.800.000	0	0	0	0	7	35.000.000
25	La Victoria	1	5.200.000	1	5.200.000	0	0	0	0	2	10.400.000
26	Obando	2	10.200.000	3	12.000.000	0	0	0	0	5	22.200.000
27	Palmira	101	455.100.000	23	95.900.000	0	0	0	0	124	551.000.000
28	Pradera	1	5.200.000	22	108.600.000	0	0	0	0	23	113.800.000
29	Restrepo	0	0	1	5.200.000	0	0	0	0	1	5.200.000
30	Riofrío	0	0	1	5.000.000	0	0	0	0	1	5.000.000
31	Roldanillo	8	41.600.000	5	26.000.000	0	0	0	0	13	67.600.000
32	San Pedro	0	0	2	10.400.000	0	0	0	0	2	10.400.000
33	Sevilla	1	5.200.000	1	5.000.000	0	0	0	0	2	10.200.000
34	Toro	2	10.400.000	5	26.000.000	0	0	0	0	7	36.400.000
35	Trujillo	1	5.200.000	1	5.200.000	0	0	0	0	2	10.400.000
36	Tuluá	0	0	26	127.200.000	1	5.200.000	0	0	27	132.400.000
37	Ulloa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Versalles	0	0	1	5.200.000	0	0	0	0	1	5.200.000
39	Vijes	2	10.200.000	10	43.900.000	0	0	0	0	12	54.100.000
40	Yotoco	1	5.100.000	0	0	0	0	0	0	1	5.100.000
41	Yumbo	3	13.400.000	1	3.500.000	0	0	0	0	4	16.900.000
42	Zarzal	2	7.700.000	2	10.200.000	1	5.000.000	0	0	5	22.900.000
TOTAL		684	\$ 3.573.043.400	339	\$ 1.564.257.450	2	\$ 10.200.000	0	\$ 0	1.025	5.147.500.850

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 12 de 71
--	---	---

Antecedentes

- Internacional

El acceso limitado a créditos formales y la preferencia por recurrir a créditos informales, es una condición generalizada que no es exclusivo de un país en particular, sino que se presenta en diversas partes del mundo con variaciones en la forma y la escala.

Dicho fenómeno se puede presentar por diversos factores como lo son, requisitos rigurosos, proceso burocrático, falta de educación financiera, desconfianza en el sistema financiero, necesidad urgente de fondos, y tasas de interés aparentemente bajas.

Abordar estos problemas implica mejorar el acceso a servicios financieros formales, simplificar los procesos, fortalecer la educación financiera y construir confianza en el sistema financiero para garantizar que las personas tomen decisiones más informadas y seguras en relación con sus opciones crediticias.

Tal como se mencionó en párrafos anteriores, el pilar central de esta iniciativa es facilitar el acceso al crédito como una alternativa real para frenar las prácticas extrabancarias e informales y a la vez potenciar la capacidad productiva, mejorar la competitividad y crear empleo en el Valle del Cauca.

Tener acceso al crédito es fundamental para generar oportunidades de empleo, las cifras de violencia, las brechas sociales y económicas, y mantener una distribución equitativa del ingreso en las poblaciones más vulnerables; para las empresas este acceso les permite permanecer y crecer en el mercado, constituir un historial crediticio, disponer de una variedad de servicios financieros y fomentar la Inversión, lo que aumenta la productividad y la competitividad en el mercado global.

Algunas organizaciones internacionales que incluyen y promueven el acceso al crédito son:

Fondo Monetario Internacional (FMI): El FMI ha abogado por políticas que faciliten el acceso al crédito para países en desarrollo, al tiempo que enfatiza la importancia de prácticas financieras sólidas y sostenibles.

Banco Mundial: El Banco Mundial trabaja para reducir la pobreza y apoyar el desarrollo sostenible en países en desarrollo. Ha abogado por el acceso al crédito como un medio para estimular el crecimiento económico.

Organización de las Naciones Unidas (ONU): Varios organismos de la ONU, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), suelen abordar la cuestión del acceso al crédito en el contexto del desarrollo sostenible.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 13 de 71
--	--	--

Organización Mundial del Comercio (OMC): La OMC ha abordado temas relacionados con el acceso al crédito en el contexto del comercio internacional y el desarrollo económico.

La preferencia de créditos informales, es una problemática, que incluye prácticas como el "gota a gota", fenómeno que se presenta en diversas partes del mundo con variaciones en la forma y la escala. Algunos países han implementado estrategias para abordar este problema y proteger a la población vulnerable.

De acuerdo al reportaje *la expansión del "gota a gota" en América Latina*¹, el cual brinda un balance sobre el fenómeno del "gota a gota", se determina que dicho flagelo actualmente condena a la esclavitud financiera a personas de escasos recursos en más de 16 países latinoamericanos, al respecto señala:

"Para que desde el 2008 empezara la expansión del 'gota a gota' por América Latina fue necesario reclutar a decenas de jóvenes colombianos graduados de bachillerato, sin empleo y sin la posibilidad de continuar una carrera universitaria.

La pobreza les expidió pasaporte a muchos de ellos en regiones como el Eje Cafetero colombiano, el norte del Valle del Cauca y Antioquia, quienes salieron en busca de una oportunidad hacia 16 países de América Latina, muchos sin saber que serían cobradores 'gota a gota'. Al menos 40 de ellos regresaron muertos en los últimos años.

El primer país que importó este delito fue Ecuador y para el 2010 los 'gota a gota', bautizados en esa nación como 'chulqueros' estuvo relacionado con la muerte de 36 personas en Guayaquil, según información de medios locales citando fuentes oficiales.

De Ecuador pasaron a Perú y en pocos meses su acento particular al hablar se escuchaba en los sectores populares de otros países del continente. En Argentina empezaron vendiendo muebles de madera a crédito; en Perú, cobijas y juegos de cama; en Bolivia, electrodomésticos de bajo costo; y en Honduras, artículos de decoración para el hogar. Esa fue su estrategia para la expansión del Gota a Gota por América Latina y así copar territorios.

El 'gota a gota' es en últimas la sumatoria de la desigualdad en América Latina. Salvador Guerrero, director del Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México, dice que este no es un asunto punitivo policial, sino de política social "porque quienes necesitan el dinero como quienes lo cobran, prácticamente pertenecen al mismo segmento de población depauperada que es utilizada por las organizaciones del 'gota a gota' a nivel continental".

¹ (Cardenas Lopez & Certuche, 2020)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 14 de 71

De acuerdo con la respuesta entregada por la Cancillería colombiana a un pedido de información para este reportaje, entre el año 2014 y julio del 2019, fueron asesinados 337 colombianos en 14 países de América Latina, en su mayoría por casos relacionados con préstamos 'gota a gota' y microtráfico. Hay además 152 casos más en los que las circunstancias de su muerte están 'por determinar'.

Una de las regiones más afectadas por las estructuras de prestamistas en el occidente colombiano es la ciudad de Cali, donde autoridades médicas empiezan a ver el 'gota a gota' como un problema de salud pública por los niveles de estrés que genera entre las comunidades más empobrecidas de la ciudad.

Es tan desesperante para una persona tener que esperar todos los días que llegue un cobrador con amenazas y violencia, que en Cali hay gente que ha simulado su muerte para tratar de sacudirse esa presión ya enferma por los nervios", cuenta un investigador del CTI de la Fiscalía colombiana."

De acuerdo a ello, entre los países de América Latina que han desarrollado acciones para facilitar el acceso a servicios financieros y hacer frente a estos créditos informales, se encuentran:

Tabla 1 Acciones y medidas tomadas Créditos Extrabancarios: "Reporte expansión del gota a gota América Latina"

País	Medida
Ecuador	Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Esta ley, también conocida como la Ley de Economía Popular y Solidaria, fue promulgada en el año 2011 (Ley No. 42)
Perú	Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros
México	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) de la Secretaría de Economía, tenemos como misión impulsar, con enfoque de género, la creación de micronegocios y el aumento de su productividad mediante servicios de microfinanzas con mejores condiciones.

Fuente: Elaboración propia.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 15 de 71

Algunas de las medidas adoptadas incluyen:

Regulación y Supervisión Financiera: Muchos países han fortalecido la regulación y supervisión de instituciones financieras para prevenir prácticas usurarias. Implementar medidas que exijan a las instituciones financieras operar de manera transparente y ética es clave para combatir los préstamos informales.

Educación Financiera: Se ha observado que la falta de educación financiera contribuye a que las personas cedan ante los préstamos informales. Programas de educación financiera dirigidos a la población pueden ayudar a aumentar la conciencia sobre las prácticas financieras seguras y a fomentar la toma de decisiones informadas.

Inclusión Financiera: Promover la inclusión financiera brindando acceso a servicios financieros formales, como cuentas bancarias y microcréditos, puede reducir la dependencia de los préstamos informales. Facilitar el acceso a servicios financieros legítimos es fundamental.

Cooperativas y Microfinanzas: Impulsar la creación y fortalecimiento de cooperativas y microfinanzas puede proporcionar alternativas más justas y accesibles para aquellos que buscan crédito. Estas instituciones suelen estar orientadas a brindar servicios financieros a pequeños empresarios y emprendedores.

Aplicación de la Ley: Reforzar la aplicación de la ley para perseguir y castigar las prácticas de préstamos informales puede disuadir a los prestamistas ilegales. Colaborar con fuerzas de seguridad y sistemas judiciales es esencial para garantizar el cumplimiento de las regulaciones.

Colaboración entre Sectores: La colaboración entre el gobierno, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil es esencial. La creación de alianzas puede facilitar la implementación efectiva de políticas y programas destinados a abordar el problema de los préstamos informales.

- Nacional

En Colombia, los préstamos informales, comúnmente conocidos como paga diario ó "gota a gota", han sido un problema persistente que afecta a comunidades y personas vulnerables.

Estas prácticas suelen ser realizadas por prestamistas informales que operan al margen de las regulaciones financieras y, a menudo, emplean métodos coercitivos y tasas de interés exorbitantes.

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 16 de 71

Según datos entregados por DataCrédito Experian, entre enero de 2021 y abril de 2023, las aperturas de crédito dirigidas a personas que encajan en el perfil de recurrir a préstamos representaron el 40,5% de todos los desembolsos. Este grupo de usuarios tiene edades que oscilan entre los 36 y los 55 años.

Durante ese período, los estratos 1 y 2 concentraron el 37,3% del total de transacciones registradas. Así mismo, aquellos con ingresos mensuales por debajo de los 2 millones de pesos tuvieron una presencia destacada en el acceso a créditos informales, representando el 41,1 por ciento.

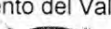
Según la central de riesgos se encontró que las personas que recurren a los créditos extrabancarios suelen solicitar préstamos por montos inferiores a 1,5 millones de pesos.

De acuerdo a los resultados para el 2022 del estudio de Demanda de Inclusión Financiera en Colombia, el cual tiene como finalidad identificar las percepciones de la población adulta colombiana frente a los productos y servicios ofrecidos por el sistema financiero (estudio adelantado por el programa Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia), 1 de cada 5 personas que acceden al crédito en el país lo hacen a través de tipo de financiación no regulada, como el “gota a gota”; de igual manera, se determinó que las personas que más demandaban préstamos informales fueron los hombres y aquellas personas entre 26 y 65 años. Además, en las regiones donde más se solicitaron esta clase de créditos fue en Centro Sur y en el Caribe. Por nivel de ruralidad, los municipios intermedios y las zonas rurales fueron las que mostraron el mayor porcentaje de requerimientos de obligaciones en el sector informal.

Ahora bien, como medida de control a través de la Superintendencia Financiera el gobierno nacional calcula y certifica tanto el interés corriente, como la tasa de usura, la cual es máxima tasa de interés o límite que la Ley impone a cualquier préstamo o venta a plazos, por consiguiente, no está permitido para ninguna persona o entidad prestar dinero por encima de esta tasa, de realizarse se configuraría el delito de usura de acuerdo con el artículo 305 del Código Penal.

Como referente de la presente iniciativa, en búsqueda de fortalecer el sistema empresarial, garantizar el acceso al crédito, la inclusión financiera e impulsar la economía, como también, reducir los créditos informales, la nación, departamentos y/o municipios han expedido normas, estructurado proyectos y/o programas similares al presente proyecto, como los que se presentan a continuación:

En los últimos 15 años, el país ha logrado avances importantes en materia de inclusión financiera. El primero de ellos es el Documento CONPES 3424 La Banca de las Oportunidades: una política para promover el acceso al crédito y a los demás servicios financieros buscando equidad social, publicado en 2006, que se refiere a una política transversal de inclusión financiera. Esta dio lugar al Decreto 3078 de 2006, el cual creó el programa de inversión Banca de las Oportunidades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Una evaluación de impacto del programa de Banca de las Oportunidades

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
Gobernación		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 17 de 71

realizada en 2011 evidenció que si la microempresa se encontraba en un municipio intervenido por este programa aumentaba la probabilidad de ahorrar en 8 puntos porcentuales y para un hogar aumentaba en un 13% la probabilidad de ahorrar en entidades financieras formales.

Otro avance importante en la inclusión financiera, que permitió expandir la cobertura de servicios financieros en todo el país, fue el inicio del modelo de corresponsales. Este modelo fue regulado por el Decreto 2233 de 2006, en el que se autorizó a los establecimientos de crédito y cooperativas prestar sus servicios financieros a través de diferentes establecimientos comerciales, con bajos costos de implementación operativos y en términos de infraestructura, permitiendo a las entidades financieras ampliar su cobertura a zonas de acceso remoto. Una evaluación de impacto realizada en 2016 muestra que los corresponsales tuvieron un efecto positivo y estadísticamente significativo en la profundización del crédito y el microcrédito únicamente en el primer año de operación (Prieto, 2016).

De otro lado, la Ley 1676 de 2013 dictó disposiciones para facilitar el acceso al crédito para las pequeñas y medianas empresas (Pymes). Así mismo, amplió el universo de bienes muebles que pueden darse en garantía, incluyendo bienes no tradicionales como activos intangibles y derechos patrimoniales de las empresas, como patentes o marcas, para respaldar los créditos de las empresas.

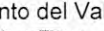
El PND² 2010- 2014 Prosperidad para Todos, impulsó medidas para mantener la oferta financiera formal en lugares apartados y diseñar productos adecuados para los diferentes segmentos poblacionales. Adicionalmente, fue el primero en adoptar y cumplir con una meta de inclusión financiera: incrementar en el cuatrienio la bancarización de la población adulta de 57 % a 68 % (Departamento Nacional de Planeación, 2020). Adicionalmente, se implementan medidas regulatorias para un mayor uso de servicios financieros a menor costo a través de canales no presenciales.

A través de la Ley 1735 de 2014 y el Decreto 1491 de 2015 se crearon las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPEs), que se refieren a sociedades facultadas para captar ahorros del público, por medio de depósitos electrónicos y prestar únicamente servicios financieros transaccionales como pagos, transferencias, recaudos y giros. Con lo anterior se logró mayor competencia en la prestación de servicios financieros transaccionales a más bajo costo.

Posteriormente, mediante el Decreto 2338 de 2015, se conformó la Comisión Intersectorial para la Inclusión Financiera -CIIF³ como una instancia de orientación de la política y coordinación de las entidades relacionadas con inclusión financiera.

² SIGLA.: PND (Plan Nacional de Desarrollo)

³ SIGLA.: CIIF (Comisión Intersectorial para la Inclusión Financiera)

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
Gobernación		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 18 de 71

La CIIF en 2016 formuló la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) la cual definió cuatro frentes de trabajo: (i) promover el uso de servicios financieros; (ii) estimular el acceso y uso de servicios financieros para el sector rural; (iii) implementar nuevos esquemas de financiación para Mipymes, y (iv) desarrollar la estrategia de educación económica y financiera (CIIF, 2016). Esta Comisión ha avanzado en un plan de trabajo relacionado con la innovación financiera a través del desarrollo de la industria FINTECH en el país, sin embargo, no sesiona desde 2019.

El documento CONPES 3956: Política de Formalización Empresarial 19 publicado en 2019, priorizó acciones para disminuir la carga regulatoria de las empresas para convertirse en formales. El documento estableció una línea de trabajo para la inclusión financiera de Mipymes en el marco del trabajo de la CIIF, la cual está en implementación (Departamento Nacional de Planeación, 2019).

Por su parte, el PND 2018-2022 propuso aumentar la inclusión financiera de tal forma que al 2022 el 85 % de la población adulta cuente con al menos un producto financiero formal y un 77 % cuente con un producto financiero activo. Para ello, se propone fortalecer los ecosistemas de pagos de bajo valor para favorecer la competencia en el mercado de pagos de bajo valor y adoptar nuevas tecnologías en medios de pago en el país.

Este PND también ordenó al Gobierno nacional conformar una Misión del Mercado de Capitales diversificado, lo cual tendrá un efecto positivo sobre el crecimiento económico (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco Mundial y SECO, 2019). Por otra parte, el Decreto 222 de 2020 facilita la inclusión financiera a través del fortalecimiento y simplificación de requisitos para los corresponsales bancarios y los corresponsales cooperativos. Un impulso importante a la inclusión financiera de la población de bajos ingresos se dio como resultado de las ayudas sociales del orden nacional y territorial que se han entregado a través del sector financiero para mitigar los efectos de la pandemia por el COVID-19.

De esta forma, las entidades financieras han reportado un aumento significativo en el número de vinculaciones a productos digitales.

El Decreto 419 de 2020 dicta la puesta en marcha del programa de Compensación del IVA. Este fue uno de los programas de ayudas que inició su ejecución en abril de 2020 con el fin de favorecer a 1 millón de hogares en situación de pobreza, que por su condición de vulnerabilidad se verían afectados por la pandemia.

A esto se suma el programa Quédate en casa de Colpensiones que logró que aproximadamente 323.000 pensionados abrieran por primera vez una cuenta de ahorros para recibir la mesada pensional, lo cual se vio reflejado en otras pagadoras de pensiones.

Dentro de los mecanismos de acceso a financiamiento que se colocaron en marcha por la pandemia del COVID-19, se resalta el rol del Fondo Nacional de Garantías (FNG) para

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 19 de 71

generar liquidez en el mercado de crédito empresarial y facilitar la continuidad de las empresas impactadas por la emergencia. El FNG creó el programa Unidos por Colombia, dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, trabajadores independientes, sectores más afectados (82 sectores económicos con las mayores afectaciones) y gran empresa, con cupos de garantía por más de 24 billones de pesos.

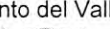
En el caso de las microempresas y trabajadores independientes, el FNG creó programas de garantía por montos aproximados de 3,5 billones de pesos. Además, el FNG emitió un programa de garantía que establece parámetros para respaldar emisiones de bonos ordinarios en el segundo mercado con garantías que cubren el 70 % del valor de la emisión.

Recientemente Colombia viene avanzando con una normativa y política que corresponde a generar créditos de fácil acceso, como lo es la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (PND) el cual propone desarrollar una política pública que desde diferentes enfoques permita mejorar las oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida y se otorgue el reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria.

En materialización de dicho precepto se implementó el programa "CREO" un crédito para conocernos" a través del decreto 2120 del 11 de diciembre del 2023, como uno de los instrumentos del Gobierno nacional encaminados a cumplir los propósitos del artículo 88 de la Ley 2294 de 2023, particularmente, lo concerniente a la promoción de la inclusión crediticia a través de financiación individual y grupal popular que apunte a la superación de las barreras para acceder a financiación formal, sustituyendo los esquemas de financiamiento informal de la economía popular.

En desarrollo de dichas medidas, también los gobiernos territoriales han generado programas que permiten acceder a créditos de fácil acceso y cuya tasa de interés es baja, posibilidad que fomenta el desarrollo empresarial, entre ellos:

- Alcaldía de Bogotá D.C. - Programa Crédito Incluyente: ofrece crédito hasta por \$5 millones para los micronegocios de Bogotá con mejores tasas de interés. Además, los negocios liderados por personas en condición de vulnerabilidad podrán tener mejores condiciones.
- La Alcaldía de Medellín, a través del programa social "Banco de los pobres": Es un programa social de la Alcaldía de Medellín que tiene como misión otorgar alternativas financieras flexibles para promover las actividades productivas, comerciales y de servicios en la comunidad de la ciudad de Medellín y sus cinco (5) corregimientos, a través de diferentes líneas de crédito diseñadas para financiar pequeños proyectos individuales o colectivos con novedosas formas de pago.
- Alcaldía de Cali - Programa Fondo Solidario y de Oportunidades: Diseñado para fortalecer técnica y financieramente el tejido empresarial formal e informal de la

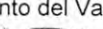
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 20 de 71

- ciudad a través de dos líneas de oferta institucionales: línea microcrédito y línea capital semilla. Cabe resaltar que este programa fue creado por el Acuerdo Distrital 0496 de 2021 y reglamentado por el Decreto 0050 de 2022, los cuales son documentos públicos y abiertos para que la población puede indagar en profundidad sobre las particularidades de este proyecto movilizador.
- Departamento del Huila creó el Fondo para la Reactivación Económica FREE, a través del cual otorga líneas de crédito a bajas tasas de interés: A través de la Ordenanza No 15 del 2020, se crea el fondo para la reactivación económica, adscrito a INFIHUILA, con el objetivo de dotar, implementar y ejecutar los instrumentos e incentivos financieros, así como los apoyos directos requeridos para el desarrollo de las políticas públicas, programas y proyectos de los niveles nacional, seccional o local, encaminadas a la reactivación económica del Departamento del Huila, a través del apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, tanto del sector formal como informal, de manera individual o asociativa, en los distintos renglones de la economía, mediante mecanismos para la generación de ingresos, la creación, mantenimiento y recuperación del empleo colectivo o individual, la generación de nuevas capacidades, la realización de oficios o actividades productivas que garanticen un ingreso a los distintos sectores focales de la población del Departamento y el desarrollo de proyectos que sirvan de agentes catalizadores de la economía, entre otros.
 - Departamento del Valle del Cauca - Programa Banco Social (Ordenanza 544 del 2020, Modificado mediante la Ordenanza 565 del 2022): Programa que tiene como objetivo la reactivación económica, superación de la pobreza extrema, inclusión social, otorgando microcréditos

De otro lado, se tiene como antecedente significativo, con relación al otorgamiento de créditos bajo la figura de tasa compensada, los siguientes proyectos y/o convenios que han suscrito el gobierno nacional y entidades territoriales:

Tabla 2 Antecedentes de créditos bajo figura de Tasa Compensada Colombia

Entidad	Facultad/ Objetivo
Gobernación del Valle del Cauca y BANCOLDEX	Fortalecimiento del tejido empresarial de la Mypimes y Pequeñas unidades productivas en el Valle del Cauca. Cupo de Crédito Gobernación del Valle del Cauca-Bancóldex para micros y pequeñas empresas. Con el objetivo de financiar las micro y pequeñas empresas , apoyar su actividad y contribuir a su crecimiento

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
Gobernación		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 21 de 71

Entidad	Facultad/ Objetivo
FINDETER	De conformidad con lo establecido en el parágrafo del literal b) del numeral 3 0 del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Gobierno Nacional podrá autorizar a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER, para crear líneas de redescuento con tasa compensada, siempre y cuando los recursos equivalentes al monto del redescuento provengan de la Nación, entidades públicas, entidades territoriales o entidades privadas, previa aprobación y reglamentación de su Junta Directiva y que previamente se hayan incluido en el presupuesto nacional, partidas equivalentes al monto del subsidio o que se garantice el aporte de los recursos necesarios para compensar la tasa.
Gobernación del Valle del Cauca e INFIVALLE	Por medio del cual se crea una línea de crédito especial para entidades territoriales y descentralizadas del departamento del Valle del Cauca con tasa compensada por la gobernación del Valle del Cauca
Cámara de comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima y Banco Agrario	Líneas de crédito para microempresarios formales, "Accede a créditos en la Banca Formal, adquiere vida crediticia y olvídate de los prestamistas paga diario"
Gobernación del Quindío y Banco Agrario	Mejorar su capital de inversión para el desarrollo de proyectos agropecuarios y agroturísticos, para el campo quindiano; permite colocar hasta un monto de 15 millones de pesos por productor, dependiendo del proyecto productivo que vaya a desarrollar, con una tasa compensada de 3 puntos.

Fuente: Elaboración propia

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 22 de 71
--	---	---

Diagnostico

Contexto General

- Microempresas base de la estructura empresarial.

Estudios de la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (Acopi), indican que al cierre del 2022 este sector lo constituyen 1,7 millones de empresas. De este conjunto, 1,5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 son medianas.

En este mismo sentido, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con base en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras publicó un informe sobre tejido empresarial en el cual se describe la estructura empresarial del país a nivel regional y municipal, indicando que las microempresas componen el 95,6% del tejido empresarial entre enero y noviembre de 2023. Las pequeñas empresas representan el 3,3%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente.

En lo correspondiente a la dinámica de los micronegocios se observa que en el 2022 tuvieron un crecimiento del 4,7%, especialmente en el sector de comercio, y que de estos nuevos el 37,8% se crearon porque no tenían otra alternativa de ingresos, mientras que el 29,7% fueron creados porque se identificó una oportunidad de negocio en el mercado.

Este informe, señala igualmente que el número de empresas activas aumentó en un 6.5% del 2022 a noviembre de 2023 alcanzando una cifra de 2.075.412, de las cuales el 8.8% es decir 152.868, se encuentran en el Valle del Cauca.

- Economía Popular e Inclusión Financiera

Las cifras presentadas confirman la importancia que el Gobierno Nacional le ha dado a fortalecer las micro y pequeñas empresas, así como la Economía Popular y Comunitaria (EPC), a través del acompañamiento, la asistencia técnica y la inclusión financiera.

Según entrevista concedida por el Director del Departamento Nacional de Planeación, Jorge Iván González, pese al crecimiento mostrado, los negocios que conforman la denominada economía popular comunitaria estaban quedando fuera de las apuestas de desarrollo productivo. "Estas unidades aportan valor, y esta visión planteada desde el PND transforma no solamente cómo hablamos de la base empresarial, tradicionalmente limitada a su tamaño o sector, sino la forma en la que nos aproximamos a estas unidades de baja escala" afirmó el funcionario.

Por lo anterior, se consignó en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" la propuesta para el desarrollo de una política pública que mejore las oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida y se otorgue el reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria, siendo uno de los

principales hitos a superar el acceso a financiación formal y reemplazar la informal en la economía popular, potenciando su desarrollo, bienestar financiero y crecimiento.

De otro lado, la importancia de la inclusión financiera (IF) es fundamental en materia de desarrollo económico, convirtiéndose en un aspecto clave habilitador en la consecución de al menos 7 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible: fin de la pobreza, aumento en la salud y el bienestar, promoción de educación de calidad y cierre de brechas de género, entre otros.

La IF es considerada un elemento clave para el desarrollo sostenible y la reducción de la desigualdad económica. Los gobiernos, las instituciones financieras, el sector privado y las organizaciones internacionales trabajan en conjunto para promover políticas y prácticas que fomenten la inclusión financiera y permitan a todas las personas participar plenamente en la economía.

- Fortalecimiento del tejido empresarial de los micronegocios, las micro, pequeñas y medianas empresas del Valle del Cauca

El Departamento del Valle del Cauca en la actualidad abarca una población total de 4.626.064 habitantes siendo el tercer departamento más poblado del país; su ubicación geográfica lo convierte en un punto de recepción para los migrantes internos de Colombia desplazados por el conflicto armado y la falta de oportunidades de generación ingreso, desigualdad y exclusión social, constituyéndose en factores de freno al crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el progreso social y económico de la región.

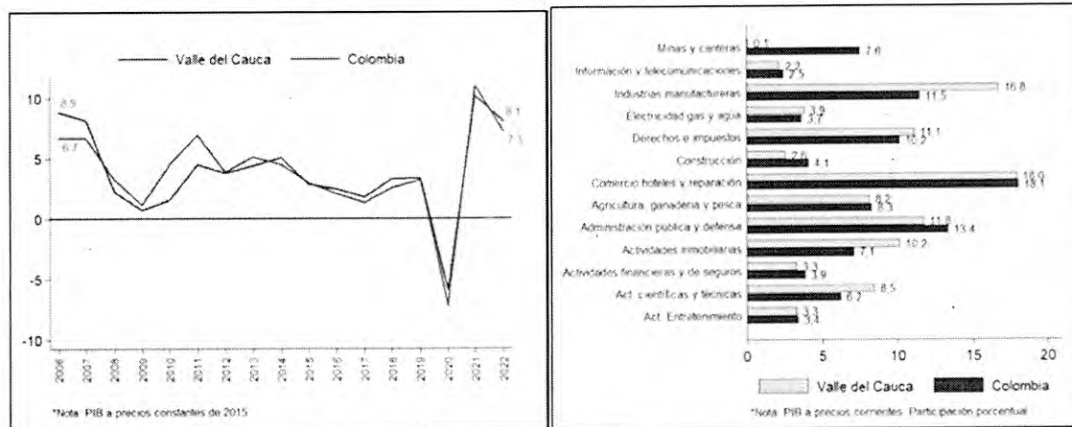
No obstante, algunos de sus principales indicadores muestran una evolución favorable, así:

Índice Departamental de Competitividad - Durante los 3 últimos años (2021 a 2023) el Valle del Cauca se ha mantenido como 5o. en el ranking de competitividad del país, observándose un leve descenso en el índice departamental de competitividad al pasar de 6.3 en el 2021 y 2022 a 6.2 en el 2023.

Tasa de Desempleo - Para el año 2022, la tasa de desempleo de Valle del Cauca presentó un importante decrecimiento ubicándose en el 13,2%, mientras que en 2021 se ubicó en 16,5%. En correlación, la tasa de ocupación se ubicó en 55,8%, mientras que en el año anterior fue 49,3%.

Producto Interno Bruto Valle del Cauca - En la siguiente ilustración se observa la **variación anual del PIB** del Valle del Cauca entre el año 2006 y el 2022. Al igual que la **composición sectorial** PIB 2022.

Ilustración 1. Variación anual del PIB del Valle del Cauca entre el año 2006 y el 2022 y composición Sectorial PIB 2022.



Fuente: Ministerio de Comercio, industria y turismo- Informe perfiles Económicos Departamentales. 2023.

Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) - calculado por el Banco de la República, muestra que en el Valle del Cauca la economía creció en un 2,8% durante el primer trimestre del 2023 y dicho resultado refleja la dinamización experimentada en los 42 municipios del departamento.

Según las estimaciones de la Cámara de Comercio de Cali, en el Departamento se constituyeron 17.686 nuevas compañías en los primeros 6 meses del año 2022 y municipios como Yotoco, San Pedro y Ginebra registraron un aumento superior al 10% en el número de empresas creadas al cierre del 2022, tal y como se evidencia en los informes de la Cámara de Comercio de Buga.

Un escenario similar se presenta en municipios como Buenaventura, donde el grueso de su tejido empresarial está conformado por micro y pequeñas empresas. La Cámara de Comercio de Buenaventura reportó un aumento del 2% en el número de empresas registradas en su jurisdicción, pasando de 7.352 en 2021 a 7.503 en el año 2022. Una gran parte de los nuevos negocios de este municipio corresponden al sector comercial y de servicios.

Este crecimiento que se observa en diferentes puntos del Valle del Cauca ha sido posible por la articulación de los empresarios, gremios y el gobierno departamental, a través de programas que impulsan el crecimiento de los pequeños, medianos empresarios y emprendedores.

Es así como miles de empresarios, emprendimientos y microempresas de la región se beneficiaron de iniciativas como Valle Inn, liderada por la Gobernación del Valle permitiendo fortalecer el tejido económico de los 42 municipios con la entrega de insumos, capacitaciones y demás elementos que permiten el fortalecimiento de sus ideas de negocio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 25 de 71

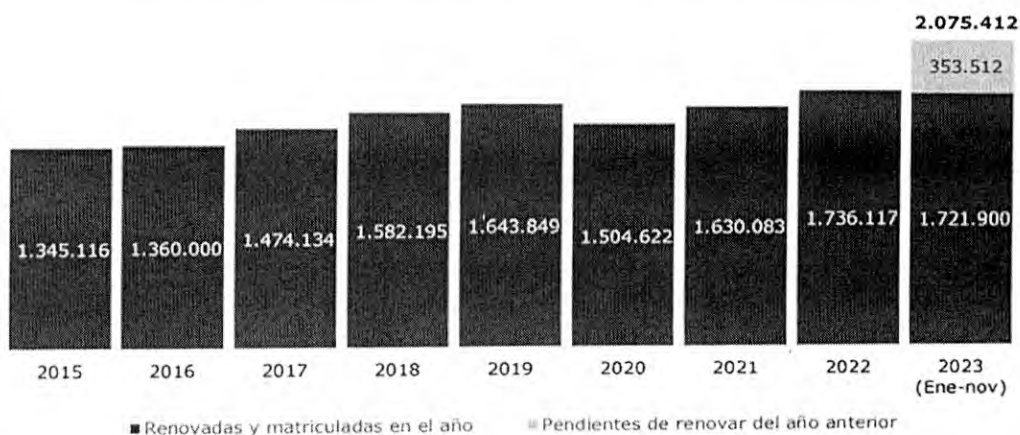
Contexto Tejido Empresarial

Las características del tejido empresarial son la representación de la base económica y productiva de una región, teniendo en cuenta que brinda información importante a nivel de eficiencia, nivel tecnológico y producción de empleo, entre otros, factores determinantes del desarrollo económico y productivo.

Recientemente en Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo⁴, en sus estudios económicos del año 2023 denominado "Informe de tejido empresarial Oficina Estudios Económicos Noviembre de 2023" y cuya fuente de información principal es el del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras y con otras fuentes oficiales, específicamente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), informa que:

En Colombia, existen cerca de 1,7 millones de empresas, cifra que aumentó en un 6,5% frente al año 2022. Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y noviembre de 2023 y las empresas pendientes por renovar de 2022, hay 2.075.412 empresas activas actualmente.

Ilustración 2. Evolución de las empresas activas 2015 -2023



Fuente: RUES - Confecámaras. Informe Ministerio de Comercio, industria y turismo- OEE DV- Informe tejido empresarial Noviembre de 2023.

⁴ Ministerio de Comercio, industria y turismo- OEE DV- Informe tejido empresarial Noviembre de 2023.

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 26 de 71

Las empresas activas entre enero y noviembre de 2023 se ubican principalmente en Bogotá (24,7%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,5%, 8,8% y 6,7%, respectivamente.

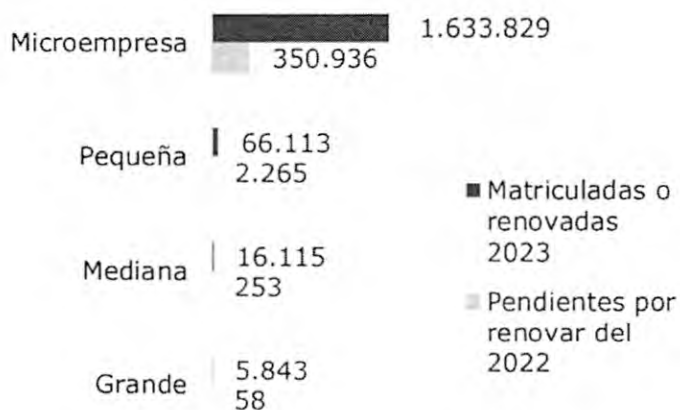
Ilustración 3. Empresas activas por departamento 2023



Fuente: RUES-Confecámaras. Informe Ministerio de Comercio, industria y turismo- OEE DV- Informe tejido empresarial Noviembre de 2023.

De acuerdo al tamaño, el informe infiere que en Colombia, el 95,6% son microempresas, el 3,3% lo representa las pequeñas empresas, y las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente.

Ilustración 4. Empresas activas por tamaño



Fuente: RUES-Confecámaras. Informe Ministerio de Comercio, industria y turismo- OEE DV- Informe tejido empresarial Noviembre de 2023.

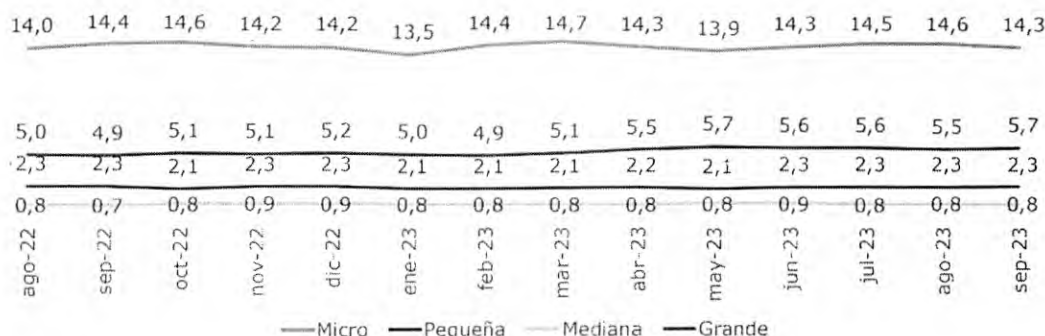
En cuanto a sectores productivos de la economía, el sector que más empresas agrupó (41,5%) entre enero y noviembre de 2023 fue el de servicios. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 40,1% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

Las personas naturales representaron el 69,5% (1.440.541) de las empresas activas entre enero y noviembre de 2023.

De igual manera el DANE en su encuesta (GEIH) a septiembre de 2023, indica que en el país, el número de ocupados aumentó un 3,2% respecto al mismo mes del año anterior.

Tanto en las micro como en las pequeñas empresas, el número de ocupados disminuyó 0,5%. En las medianas empresas el número de ocupados aumentó un 10% y en las grandes empresas aumentó un 14,8%.

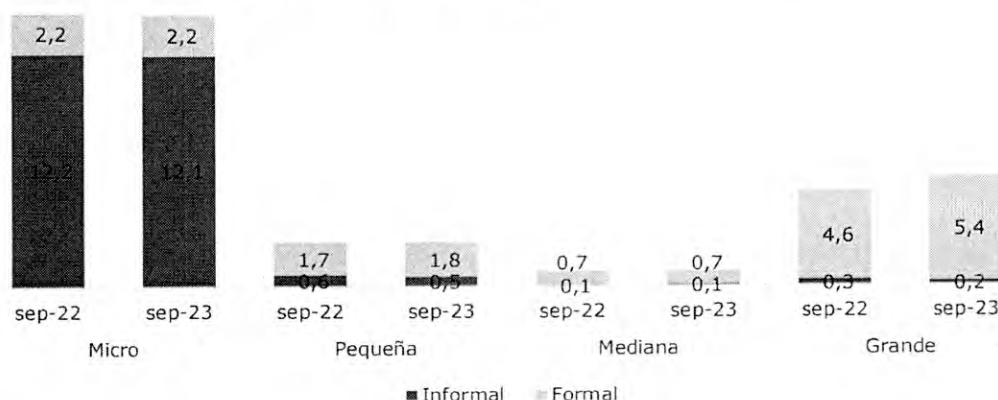
Ilustración 5. Evolución mensual de los ocupados totales por tamaño de empresa (Millones de personas)



Fuente: GEIH-DANE.

En septiembre de 2023, los ocupados formales aumentaron en las medianas y grandes empresas, con respecto al mismo mes del año anterior. Sin embargo, en las micro y pequeñas empresas los ocupados formales disminuyeron. Por otro lado, los ocupados informales aumentaron en todos los tamaños de empresa.

Ilustración. 6 Ocupados formales e informales por tamaño de empresa (Millones de personas) septiembre 2022 vs septiembre 2023*



Fuente: GEIH-DANE

De otro lado, recientemente el DANE en la Encuesta de Micronegocios (EMICRON), realiza la caracterización de micronegocios en Colombia desde el año 2013. Sin embargo, antes de profundizar sobre los datos disponibles de micronegocios en Colombia, es importante diferenciar el alcance de las diferentes unidades económicas existentes que son potenciales actores de la economía popular, como lo son las Mipymes y los micronegocios.

De acuerdo con el DANE (2021), las Mipymes se clasifican según el rango de unidades de valor tributario (UVT) por sector económico, mientras que, los micronegocios son unidades económicas de máximo nueve personas ocupadas.

Al respecto, Moreno (2001) menciona que la distinción entre las microempresas de as unidades económicas radica en que el término “empresa” oculta, en principio, la necesidad de capacitación para gobernar y administrar las unidades.

Es así, que el Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias y según la clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
Gobernación		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 29 de 71

- Movilidad Empresarial⁵

El informe del Observatorio de Movilidad Empresarial realizado por la Red de Cámaras de Comercio y el BID Invest, cuyo propósito es identificar las condiciones y prácticas que inciden en la perdurabilidad y el crecimiento de las empresas que han sido creadas entre el año 2017 y 2022 ha permitido evidenciar que solo el 24% de las empresas creadas en el año 2017 sobreviven en el año 2022, esto es 70.116 empresas de las cuales solo el 6,6% (4.612), presentaron movilidad ascendente, es decir que lograron consolidar procesos de crecimiento suficientes para formar parte de una categoría de tamaño distinta, esto es, que pasaron de micro a pequeña empresa, a mediana o a grande.

Este reporte de movilidad empresarial, comprende un análisis sobre los departamentos y permite conocer los niveles de movilidad; siendo la región centro y norte del país las que presentan mayores niveles de movilidad empresarial.

El Departamento donde se encuentra una mayor movilidad empresarial es Atlántico, con el 10,5% de las empresas del departamento presentando un aumento en su tamaño. Antioquia se ubica como el segundo departamento con mayor movilidad con el 9,4% de las empresas presentando un aumento en su tamaño, seguido de Bogotá con un 9,2%, Bolívar con un 8,4% y *Valle del Cauca con un 7,2%*.

Por otra parte, Vaupés es el departamento en donde no se identifican empresas supervivientes con movilidad empresarial, de las 17 empresas que lograron mantenerse en el tejido empresarial entre los años 2017 a 2022, ninguna logró un proceso de crecimiento que la llevará a catalogarse en un tamaño superior al observado inicialmente.

Los factores condicionantes del crecimiento de las empresas, se encuentra que un grupo de factores que impulsan la capacidad de crecimiento y desarrollo de las empresas, se pueden resumir en características tales como la motivación empresarial, estructura de propiedad y gestión del conocimiento. Así mismo, diversos autores enfocan los determinantes organizacionales, considerando cómo las empresas utilizan recursos como trabajo, capital y conocimiento para crear productos y servicios intercambiables, incluyendo atributos de la firma, estrategias de venta, disposición a innovar y adaptación organizacional.

- Movilidad y acceso a financiamiento

La facilidad de acceso al crédito podría ser un determinante en la movilidad empresarial. El análisis mostró que las empresas con menor movilidad solicitaron crédito en mayor medida, pero fueron menos exitosas en conseguirlo. Posiblemente la propia dificultad de

⁵ (Red de Cámaras de Comercio, 2023)

acceso a crédito explica que las solicitudes sean mayores para este grupo. Como muestra la ilustración 7, el 40% de las empresas que presentan movilidad reportan haber solicitado un producto de crédito con una entidad bancaria con el fin de destinarlo a su actividad productiva, mientras el 60% de empresas sin movilidad lo solicitaron.

En cuanto a la aprobación del crédito, el producto de crédito fue aprobado para un 88% de los empresarios con movilidad que reportaron tratar de acceder a esta fuente de financiamiento, mientras que apenas un 12% de los empresarios sin movilidad lograron el acceso a crédito.

En cuanto al destino de los recursos obtenidos a través de crédito bancario, se observa que estos son utilizados, por las empresas con movilidad, principalmente en compra de maquinaria y equipo (52%), Compra y/o adecuación de instalaciones (22%) y Compra de Insumos (17%).

Ilustración 7. Ilustración Proporción de empresas con movilidad según solicitud y aprobación de crédito bancario.



Fuente: (Red de Cámaras de Comercio, RUES, 2023)

Caracterización de micronegocios

¿Qué es un micronegocio?⁶

Un micronegocio en Colombia es una unidad económica con máximo nueve (9) personas ocupadas, que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. (Concepto estandarizado DANE).

Características de las personas dueñas de micronegocios:

⁶ El Departamento Administrativo de Planeación (DANE)-Encuesta EMICRON Trimestre III 2022.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 31 de 71

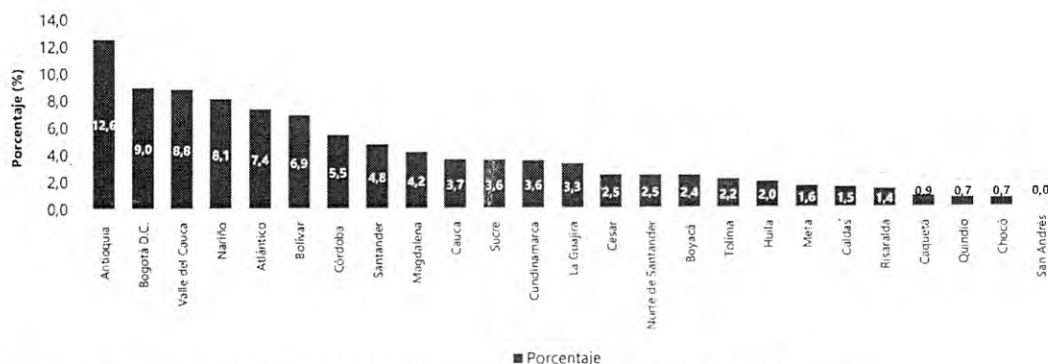
- Son propietarias o poseedoras de los medios de producción con los cuales desarrollan su actividad económica. En consecuencia, son propietarias o poseedoras de:
 - La materia prima con la que fabrican los bienes.
 - Las herramientas, los equipos, la maquinaria o las instalaciones con las cuales desarrollan su negocio.
 - El (los) vehículo(s) con el cual(es) ejercen su actividad.
 - Los productos fabricados o comercializados.
 -
- Prestan servicios técnicos o profesionales, siempre y cuando no sean subordinados.
- Son responsables de la deuda u obligación contraída en el proceso de producción, comercialización o prestación del servicio que genera los ingresos.
- Buscan su clientela o son responsables de ello.
- Pueden ser operados por una sola persona.

Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda. Es un grupo muy heterogéneo y puede desarrollar la actividad en cualquier emplazamiento (vivienda, local, puerta a puerta, etc.).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) a través de la Encuesta de Micronegocios (Emicron), provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

En 2022, como se observa en la ilustración 8, la Encuesta de Micronegocios estimó 5.177.497 micronegocios en 24 departamentos del país y Bogotá D.C. Los departamentos que tuvieron una mayor participación en la cantidad de micronegocios fueron: Antioquia (12,6%); Bogotá D.C. (9,0%); Valle del Cauca (8,8%); Nariño (8,1%); y Atlántico (7,4%). Por su parte, los departamentos con menos participación en la cantidad de micronegocios fueron: San Andrés (0,0%); Chocó (0,7%); Quindío (0,7%); Caquetá (0,9%) y Risaralda (1,4%) (Cuadro A1.10_25D – Anexo 24 departamentos y Bogotá D.C. 2022).

Ilustración 8. Distribución de la cantidad de micronegocios por Departamento



Fuente: Encuesta de Micronegocios (EMICRON) 2022.Trimestre III

Así mismo, esta encuesta permite conocer la cantidad de micronegocios según ramas de actividad DANE (2022), la actividad económica en la que se concentra la ejecución de micronegocios es el sector de servicios con un 40 %, lo que se traduce en 2,16 millones de negocios con menos de nueve trabajadores en el territorio nacional. El comercio es la segunda actividad de los micro negocios y representa el 27 % del total, lo que significa que por lo menos 1,45 millones de negocios son de este tipo. Así, el 22,5% se dedica a actividades como agricultura, ganadería, caza y silvicultura, al tiempo que en la industria manufacturera se concentra el 10,1% de este tipo de unidades productivas

En relación con la distribución de los micronegocios por sector y su permanencia en el mercado, se identificó que el mayor porcentaje de micronegocios que permanecieron abiertos durante el tercer trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2022 son los micronegocios asociados a la categoría de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

En la actualidad, una de las mayores preocupaciones de las entidades estatales es la falta de garantías que tienen tanto propietarios como empleados de los micronegocios, puesto que no cuentan con las afiliaciones a fondos de pensión y en muchas ocasiones tampoco a servicios de salud. Esta información se toma del DANE, que en 2020 reportó que el 90.9% de los encuestados indicaron no contar con estos servicios.

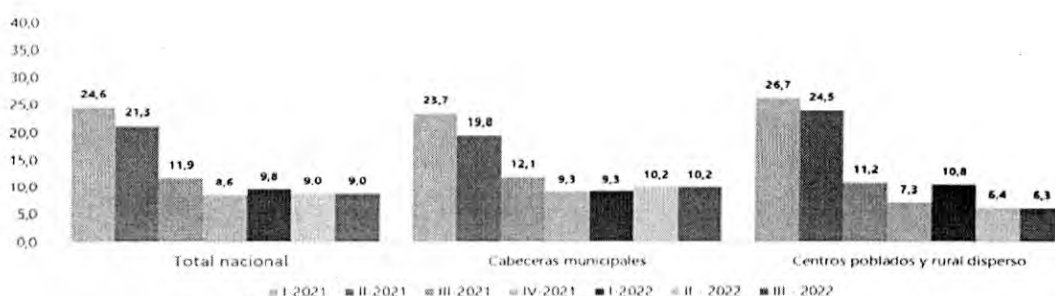
Para la Cámara de Comercio de Bogotá (2022,⁷) es importante que los micronegocios, pymes y emprendimientos puedan tener acceso a financiamiento formal de cada uno de

⁷ Cámara de Comercio de Bogotá. (2020). *Clúster de Servicios Financieros*

sus proyectos, pues esto supone una herramienta fundamental para su crecimiento y fortalecimiento. Por este motivo, es importante hacer el seguimiento al uso y frecuencia con el que los microempresarios acceden a productos financieros. Este es un factor muy importante pues, como hay personas que recurren a préstamos formales con entidades legales, hay otros que recurren directamente a prestamistas informales y ponen en riesgo su seguridad.

En este sentido, más del 70% de los empresarios encuestados reportó que su primera opción había sido solicitar financiación ante instituciones financieras y cerca de un 6% lo hizo ante microfinancieras. No obstante, un resultado preocupante fue que cerca del 20% recurrió a prestamistas informales para apalancar sus negocios, lo cual tiene implicaciones directas sobre la sostenibilidad de los micronegocios, pues se ven sometidos a pagar altas tasas de interés que asfixian sus finanzas y ponen en riesgo su integridad

Ilustración 9. Provisión de Servicios Financieros-Micronegocios 2021-2022



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. (2020). *Clúster de Servicios Financieros*

Como se puede observar en la ilustración 9, los micronegocios que reportaron mayor escasez en la provisión de servicios financieros en promedio durante el primer trimestre del 2021 y el tercer trimestre del 2022 son los que se encuentran en los centros poblados y rurales dispersos. Por ello, se considera que es en estos lugares donde el Estado debería priorizar sus iniciativas de intervención apoyadas del acompañamiento técnico para el buen uso y manejo de los servicios crediticios.

Tejido Empresarial Valle del Cauca

Conforme al contexto anterior, en el Valle del Cauca, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- en su Informe tejido empresarial (OEE DV) a noviembre de 2023, informa que existen aproximadamente 152.868 empresas activas en el Departamento, que representan un 8.8% a nivel del país.

De otro lado, la Cámara de Comercio de Cali, presenta informe del año 2022, con la caracterización del tejido empresarial formal adscrito a la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali conformado por los municipios de Cali, Dagua, Jamundí, La Cumbre, Vijes y Yumbo. En general, en este informe puede establecerse el stock de empresas, conformado así:

El stock de microempresas (90.852) registradas en la Cámara de Comercio de Cali representa 89,5% del total de empresas para 2022, y presentó una variación anual de 6,0% frente a 2021 (85.694).

A su vez, el stock de pequeñas empresas registradas durante 2022 fue 7.879, lo que representó una variación de 6,0% respecto a la lectura de 2021 y una variación de 4,8% frente a 2019.

De igual forma, el stock de medianas y grandes empresas en la Cámara de Comercio de Cali en 2022 fue 2.171 y 622, respectivamente, lo que significó una variación anual de 7,4% y 6,0%.

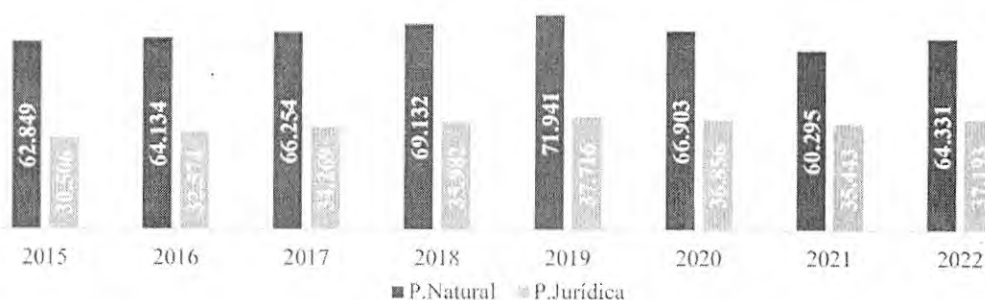
Ilustración 10. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación de la Ley 590 de 2000 (2015-2022)*

	Micro		Pequeña		Mediana		Grande
2022	90.852	2022	7.879	2022	2.171	2022	622
2021	85.694	2021	7.434	2021	2.022	2021	587
2020	93.686	2020	7.489	2020	2.001	2020	583
2019	99.583	2019	7.516	2019	1.970	2019	588
2018	95.315	2018	7.307	2018	1.909	2018	583
2017	90.906	2017	7.176	2017	1.863	2017	578
2016	87.358	2016	6.953	2016	1.805	2016	592
2015	84.391	2015	6.639	2015	1.756	2015	569

Fuente: Registro Mercantil – Elaboración Cámara de Comercio de Cali

El total de stock de personas naturales y personas jurídicas registradas en la jurisdicción ascendió a 64.331 y 37.193 en 2022, respectivamente, presentando una variación de 6,7% y 4,9% frente a la cifra registrada en el año 2021. El stock de personas jurídicas registradas durante 2022 fue 1,4% menos que en 2019.

Ilustración 11. Stock de empresas por tipo de organización jurídica (2015-2022)



Fuente: Registro Mercantil – Elaboración Cámara de Comercio de Cali

En lo referente al stock de empresas para la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali según la rama de actividad económica, las secciones comercio, industria manufacturera y servicios de comida y alojamientos registraron 39.452, 12.177 y 8.509 empresas respectivamente para el año 2022.

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 36 de 71

Ilustración 12. Stock de empresas CCC-Años 2013- 2022

Sección	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Comercio	36.634	37.232	38.528	40.560	41.628	40.395	37.870	39.452
Industria manufacturera	12.067	12.435	12.739	13.271	13.468	12.741	11.541	12.177
Servicios de comida y alojamientos	7.385	7.852	8.474	9.036	9.409	8.218	7.623	8.509
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.635	7.176	7.519	7.559	7.923	7.537	6.639	7.096
Otras actividades de servicio	4.562	4.793	5.012	5.432	6.228	5.476	4.870	5.530
Construcción	4.407	4.713	4.980	5.218	5.396	5.113	4.836	5.007
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.722	3.925	4.045	4.508	5.209	4.524	4.054	4.455
Actividades inmobiliarias	2.888	2.993	3.234	3.407	3.544	3.547	3.379	3.652
Información y Comunicaciones	2.694	2.767	2.799	2.933	3.155	3.144	2.996	2.943
Transporte y Almacenamiento	2.447	2.577	2.686	2.781	2.942	2.910	2.642	2.836
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.389	2.483	2.569	2.364	2.447	2.347	2.137	2.368
Actividades financieras y de seguros	2.083	2.117	2.155	2.235	2.303	2.188	2.082	2.015
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.827	1.883	1.901	1.918	2.004	1.956	1.780	1.815
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1.388	1.439	1.515	1.652	1.728	1.538	1.384	1.562
Educación	1.380	1.426	1.436	1.271	1.274	1.145	1.035	1.181
Distribución de agua, saneamiento ambiental	502	561	611	618	649	643	553	631
Explotación de minas y canteras	209	189	162	168	168	146	134	129
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	77	79	98	121	126	128	124	126
Administración pública y defensa; seguridad social	47	58	48	48	48	46	40	31
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	5	7	9	12	7	10	9	9
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: CCC-Stock Mipymes años 2013-2022

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 37 de 71

Tejido Empresarial Valle del Cauca Micronegocios

Tabla 3 Resumen Principales Variables Medidas micronegocios Total (2022)

	Cantidad de micronegocios	Personal ocupado	Propietarios(as)	Trabajadores(as) que reciben un pago	Socios(as)	Trabajadores(as) o familiares sin remuneración	Ingresos	Consumo intermedio	Valor agregado (1)	Remuneración del personal ocupado	Sueldos y salarios	Prestaciones sociales	Ingreso mixto (2)	Coefficiente técnico (3)
Total 24 departamentos y Bogotá D.C.	5.177.497	6.931.728	5.177.497	1.019.063	329.560	405.607	151.052.010.007	94.330.641.649	56.721.368.358	13.825.966.136	10.169.425.434	3.656.540.702	42.895.402.222	62.4
Antioquia	649.967	838.377	649.967	130.179	38.887	19.344	20.696.900.689	10.856.163.762	9.840.736.527	2.396.786.697	1.529.758.397	867.028.300	7.443.950.230	52.5
Atlántico	382.138	488.360	382.138	63.268	21.597	21.257	10.999.417.786	7.082.270.762	3.917.147.024	600.270.311	535.329.824	64.940.487	3.316.876.713	64.4
Bogotá D.C.	464.353	684.282	464.353	158.966	37.839	23.123	24.418.906.010	17.529.989.448	6.888.916.562	3.380.606.399	2.285.584.263	1.095.022.136	3.508.310.163	71.8
Bolívar	359.708	415.035	359.708	25.786	15.912	13.629	5.939.590.256	3.099.173.784	2.840.416.473	217.016.492	177.990.167	39.026.326	2.623.399.980	52.2
Boyacá	126.658	202.425	126.658	36.927	22.673	16.167	5.531.561.765	3.953.775.359	1.577.786.406	412.164.824	314.679.733	97.485.091	1.165.621.582	71.5
Caldas	79.470	105.646	79.470	17.411	5.178	3.587	2.767.820.330	1.542.436.545	1.225.383.766	293.641.785	209.548.035	84.093.749	931.742.001	55.7
Caquetá	44.556	64.155	44.556	7.802	1.162	10.635	1.247.555.026	644.927.222	602.627.804	106.940.573	89.109.987	17.830.586	495.687.231	51.7
Cauca	190.038	335.176	190.038	71.324	12.288	61.526	4.700.589.283	2.965.294.498	1.735.294.785	455.538.155	405.982.119	49.556.036	1.279.756.630	63.1
Cesar	129.126	192.277	129.126	39.298	11.167	12.687	3.329.400.970	2.228.268.496	1.101.132.475	355.749.376	296.719.201	59.030.176	745.383.098	66.9
Córdoba	283.895	326.341	283.895	11.977	11.368	19.102	3.219.642.217	2.036.982.422	1.182.659.795	105.100.400	84.419.145	20.681.255	1.077.559.395	63.3
Cundinamarca	185.160	309.266	185.160	87.157	22.995	13.953	9.578.359.784	6.827.902.913	2.750.456.871	1.238.496.140	993.331.657	245.164.483	1.511.960.731	71.3
Chocó	35.490	43.755	35.490	1.956	3.016	3.293	518.424.704	278.769.361	239.655.343	12.852.176	11.254.991	1.597.185	226.803.167	53.8
Huila	102.344	189.863	102.344	51.134	9.460	26.925	4.166.997.350	2.500.491.836	1.666.505.514	338.025.464	306.572.190	31.453.274	1.326.480.049	60.0
La Guajira	172.214	197.016	172.214	11.688	1.833	11.281	1.970.708.661	992.762.837	977.945.824	73.858.493	69.141.848	4.716.645	904.087.331	50.4
Magdalena	218.045	269.105	218.045	28.026	6.198	16.836	6.451.705.321	3.794.610.424	2.657.094.896	257.746.634	242.428.025	15.316.609	2.399.348.263	58.8
Meta	84.852	121.701	84.852	21.067	3.766	12.017	4.043.000.115	2.288.033.317	1.754.966.799	349.273.691	239.746.557	109.527.134	1.405.693.108	56.6
Nariño	421.749	542.234	421.749	63.630	26.503	30.351	6.358.472.267	3.607.843.919	2.750.628.347	426.462.889	365.486.374	60.976.515	2.324.165.458	56.7
Norte de Santander	128.783	169.976	128.783	19.943	11.576	9.675	4.756.643.764	3.695.445.140	1.061.198.623	251.744.770	194.819.693	56.925.077	809.453.853	77.7
Quindío	38.231	48.690	38.231	6.637	749	3.074	1.109.007.757	650.603.678	458.404.079	107.916.220	74.252.567	33.663.653	350.487.859	58.7
Risaralda	71.754	86.866	71.754	8.849	2.556	3.707	1.903.740.047	834.432.188	1.069.307.859	155.900.458	99.044.533	56.855.925	913.407.401	43.8
Santander	246.326	311.975	246.326	32.301	15.162	16.186	7.926.983.448	4.868.868.405	3.058.115.043	601.815.139	360.990.418	240.624.721	2.456.299.904	61.4
Sucre	188.322	215.159	188.322	9.680	9.959	7.798	2.770.328.794	1.753.893.229	1.016.435.565	79.699.081	69.356.453	10.342.628	936.736.484	63.3
Tolima	112.002	170.626	112.002	31.529	9.945	18.049	4.051.926.458	2.442.870.977	1.609.055.481	408.087.227	302.812.779	105.274.448	1.200.968.254	60.3
Valle del Cauca	457.770	599.421	457.770	81.356	28.950	31.345	12.439.458.768	7.763.996.221	4.675.462.547	1.173.768.644	892.846.412	280.922.232	3.501.693.903	62.4
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa C	2.548	4.001	2.548	1.174	218	61	154.858.436	90.834.904	64.033.532	26.504.097	18.220.066	8.284.031	37.529.435	58.7

Fuente: Resultado de Encuesta EMICRON 2022. DANE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 38 de 71

En la tabla anterior se puede observar que, en el Valle del Cauca, existen 457.770 micronegocios que corresponde al 8,8% del total de micronegocios en el país.

Del total de los micronegocios en el Valle del Cauca, por tipo de actividad económica, también observamos en la tabla 4, que, en el Departamento, los micronegocios dedicados a las actividades agropecuarias corresponden al 7.2%, a las actividades de la industria manufactureras, el 10.7%, en actividades comerciales el 30,1%, y por último en actividades de servicios el 52,0%.

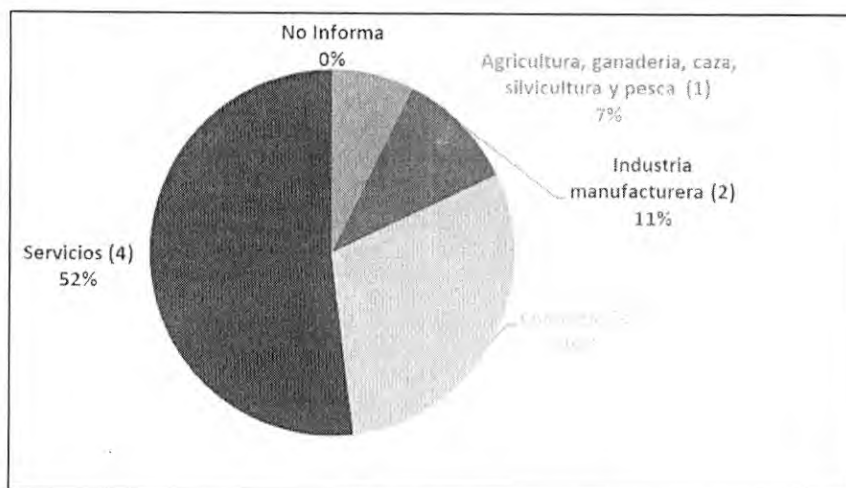
*Tabla 4 Total Distribución micronegocios según actividad económica Valle del Cauca-
año 2022 Tri III*

Distribución de micronegocios según actividad económica (4 grupos de actividad) (porcentual)	Total 24 departamentos y Bogotá D.C.	Valle del Cauca
Total	100.0	8.8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1)	22.2	7.2
Industria manufacturera (2)	10.8	10.7
Comercio (3)	25.6	30.1
Servicios (4)	41.4	52.0
No Informa	0.0	0.0

Fuente: ANEXO 1. Resultado de Encuesta EMICRON 2022. DANE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSIÓN	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 39 de 71

Ilustración 13. Distribución porcentual micronegocios según actividad económica Valle del Cauca- año 2022 Tri III



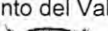
Fuente: Elaboración propia, datos tomado de ANEXO 1. Resultado de Encuesta EMICRON 2022. DANE

Igualmente, en el Valle del Cauca, según la siguiente tabla 5, en gran porcentaje los micronegocios tienen ubicación física o sitio del desarrollo de las actividades en la vivienda con un 30,6%, de puerta en puerta o a domicilio con un 26%, en un local, tienda, taller, fábrica, oficina, consultorio en un 13.4%, en vehículo con o sin motor en un 12%, de manera ambulante en sitio o al descubierto 9,2%, entre otros.

Tabla 5 Cantidad de micronegocios en el Valle del Cauca según sitio o ubicación –Año 2022

Cantidad de micronegocios según sitio o ubicación	Total 24 departamentos y Bogotá D.C.	Valle del Cauca	Distribución (%)
Total	5.177.497	457.770	8.8
En la vivienda	1.417.918	139.953	30.6
Local, tienda, taller, fábrica, oficina, consultorio	641.256	61.452	13.4
De puerta en puerta o a domicilio	1.045.967	119.351	26.1
Ambulante sitio al descubierto	461.333	42.084	9.2
Vehículo con o sin motor	570.898	56.301	12.3
Obra o construcción	133.267	9.390	2.1
Finca	764.460	19.210	4.2
Otro (1)	142.397	10.028	2.2

Fuente: ANEXO 1. Resultado de Encuesta EMICRON 2022. DANE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 40 de 71

Financiación Tejido Empresarial

La financiación de los créditos empresariales para personas naturales que tienen un micronegocio y micro, mediana, o pequeña empresa, son herramientas de apoyo financiero que facilitan la obtención de recursos con el compromiso de que en el futuro sean devueltos en forma gradual y así potenciar el crecimiento de la compañía en pro del desarrollo del negocio, por lo tanto, algunas entidades financieras se han especializado más que otras en ofrecer créditos y líneas de producto empresarial específico para atender las necesidades de la población objetivo que atiende esta iniciativa.

Para conocer, la caracterización de la financiación en el Tejido empresarial, principalmente en el Valle del Cauca, es importante también apreciar el desempeño del sector de *actividades financieras* y de seguros, siendo éste positivo para el año 2022 (Cámara de Comercio de Cali, Grupo de Estudios Empresariales y de Competitividad, 2022), donde se tuvo que el PIB creció 6,5% anual superando el dinamismo de 2020: 2,2% y 2021: 3,7%. Este comportamiento fue soportado por el crecimiento de la demanda de los hogares en créditos de *consumo* (18,3%), principalmente, según saldo a diciembre de 2022.

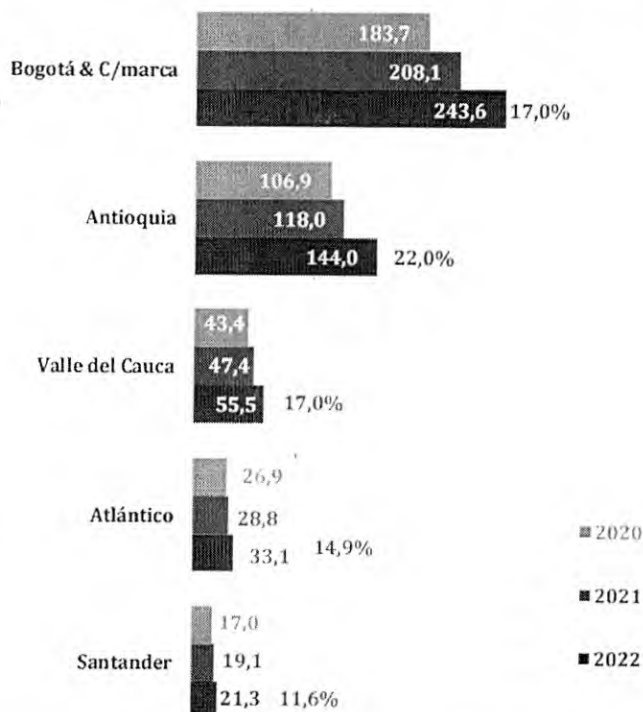
Lo anterior, pese al incremento en tasas de interés por parte del Banco de la República que elevó el costo del endeudamiento. La demanda privada sobre el crédito comercial también aumentó (16,5%).

En los resultados regionales, el comportamiento de la cartera de crédito en el Valle del Cauca también fue positivo al cierre del cuarto trimestre del año. El valor total de las colocaciones a diciembre de 2022 registró un crecimiento de 17,0% anual, pasando de COP 47,4 billones al cierre del cuarto trimestre de 2021⁸ a COP 55,5 billones.

⁸ (Cámara de Comercio de Cali, Grupo de Estudios Empresariales y de Competitividad, 2022)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 41 de 71

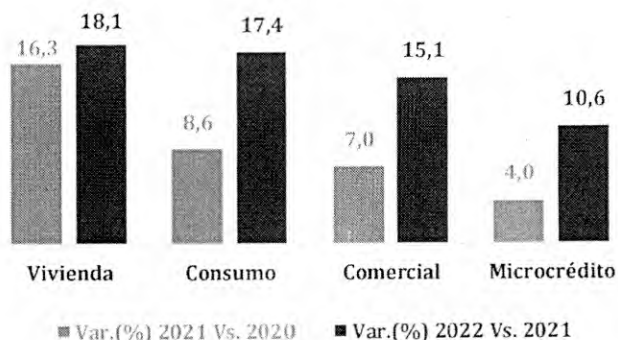
Ilustración 14. Cartera neta de crédito de las entidades financieras - principales departamentos (COP billones) saldo a diciembre (2020-2022)*



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia – Cálculos Cámara de Comercio de Cali.

Si bien la variación real de la cartera fue positiva durante 2022, hubo signos de moderación en su dinámica de crecimiento; esto es acorde con las correcciones a la baja en algunos segmentos de la oferta de crédito y a las mayores exigencias para otorgarlos.

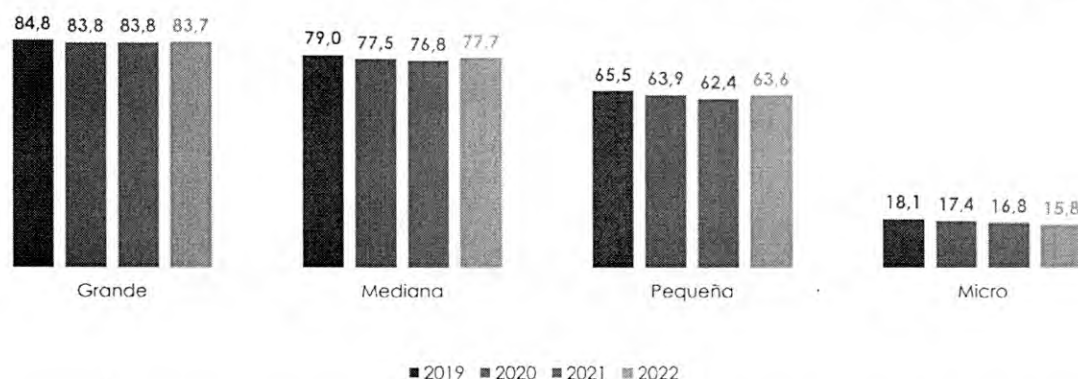
El saldo anual de la cartera neta a diciembre de 2022 (Cámara de Comercio de Cali, Grupo de Estudios Empresariales y de Competitividad, 2022) en el Valle del Cauca estuvo impulsado por un mayor dinamismo de los créditos de vivienda (18,1%) y consumo (17,4%), principalmente (ilustración 15)



Fuente: Cámara de Comercio de Cali, Grupo de Estudios Empresariales y de Competitividad, 2022

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el foro anual del año 2022, de acuerdo a datos de Superintendencia Financiera de Colombia, informa que el acceso de las *microempresas* a productos financieros de crédito (15,8%) disminuyó 1pp frente a 2021(16,8%), lo que contrasta con el acceso a productos de crédito del resto de empresas, independientemente de su tamaño. El acceso a productos financieros de las pequeñas y medianas también presenta disminución.

Ilustración 16 Indicador de acceso a productos de crédito para personas jurídicas

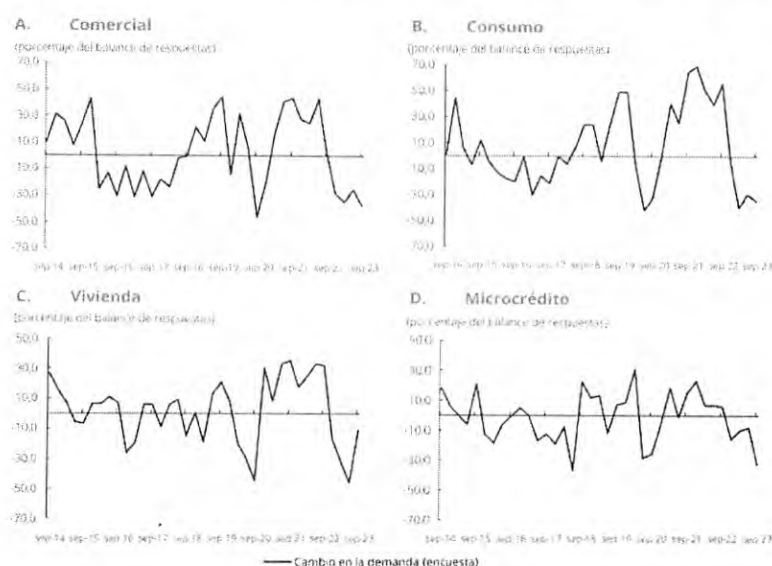


Fuente: Reporte de Inclusión Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 43 de 71
--	--	--

El informe de la encuesta trimestral sobre la situación del crédito en Colombia (Banco de la República, 2022), en la que participan los establecimientos de crédito (EC)⁹ que realizan operaciones de crédito: bancos, compañías de financiamiento (CFC)¹⁰ y cooperativas financieras (cooperativas), permite conocer que en Colombia ha venido en decrecimiento el acceso de la oferta de los diferentes tipos de créditos disponibles en el mercado financiero como el comercial, consumo y el microcrédito.

Ilustración 17. Situación del crédito en Colombia (Banco de la República, 2022)



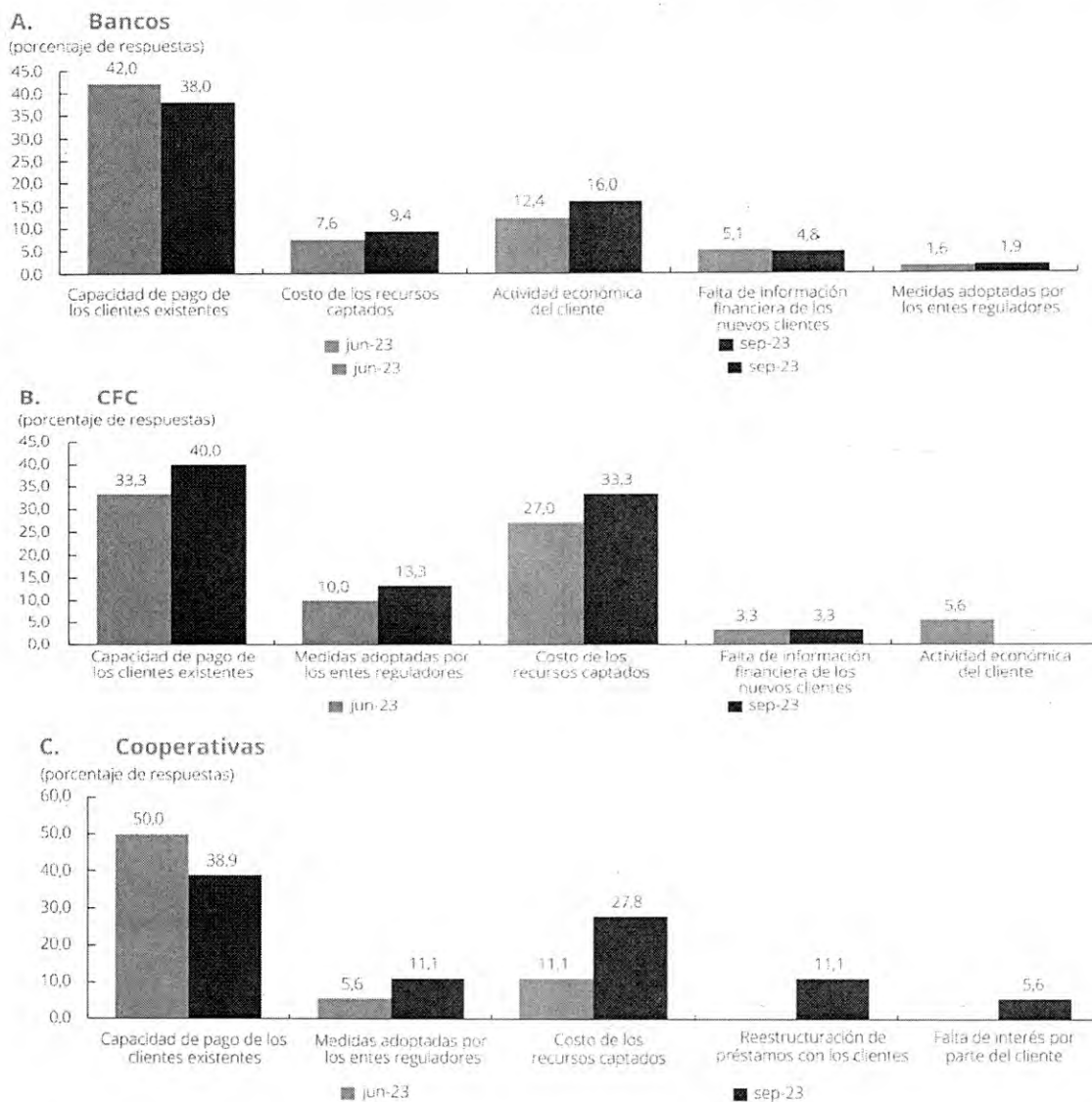
Fuente: informe de la encuesta trimestral sobre la situación del crédito en Colombia- (Banco de la República, 2022)

Esta disminución en la demanda de crédito, está relacionada principalmente con factores que impiden o podrían impedir otorgar un mayor volumen de crédito al sector productivo, los tres tipos de entidades señalan, que la capacidad de pago es el principal obstáculo (ilustración 18). Otros factores que influyen en el otorgamiento de crédito son las medidas tomadas por los reguladores y el costo de los recursos captados.

⁹ Establecimiento de Credito

¹⁰ Compañías de Financiamiento Crediticio

Ilustración 18. Factores que impiden otorgar un mayor volumen de crédito, por tipo de entidad

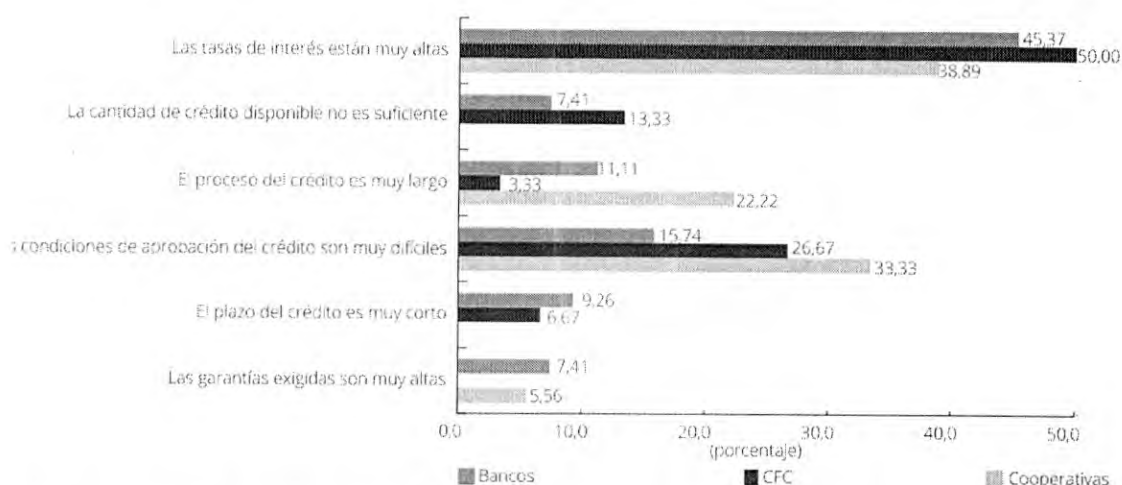


Fuente: informe de la encuesta trimestral sobre la situación del crédito en Colombia- (Banco de la República, 2022)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 45 de 71

Por último, en cuanto a las quejas de los clientes en el trámite de la negociación del crédito, para los tres tipos de entidades, la más frecuente está relacionada con la percepción de tasas de interés muy altas (ilustración 19). Los clientes de las cooperativas también mencionan factores como las condiciones para la aprobación del crédito y la extensión del tiempo para el otorgamiento, mientras que los de los bancos y CFC señalan que el monto del crédito es insuficiente.

Ilustración 19 Comentarios de los clientes en el trámite de negociación de crédito



Fuente: informe de la encuesta trimestral sobre la situación del crédito en Colombia- (Banco de la República, 2022)

Como se puede observar las Cooperativas según los comentarios de clientes encuestados, tienen condiciones de aprobación de crédito muy difíciles y las tasas de interés están muy altas, situación que afecta el tejido empresarial de los micronegocios y microempresas principalmente que acceden y utilizan estos intermediarios para iniciar sus emprendimientos, nuevas unidades productivas, capital de trabajo, entre otros.

Esta misma encuesta, teniendo en cuenta que la actividad microcrediticia incluye a más de dos millones de personas y se realiza en zonas geográficas donde la actividad crediticia tradicional no tiene cobertura, BanRepública realiza un sombreado especial y analiza la situación actual del microcrédito para las entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 46 de 71

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

En la Encuesta de Desarrollo Empresarial realizada por la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (ACOPI), indicó que al cierre del 2022 este sector está constituido por más 1,7 millones de empresas, emplea un 65% de la fuerza laboral colombiana, representa el 99,5% del tejido empresarial, y tiene una incidencia de 35% en el PIB nacional. La Superintendencia Financiera de Colombia, informa que el acceso de las microempresas a productos financieros de crédito (15,8%) disminuyó 1pp frente a 2021(16,8%).

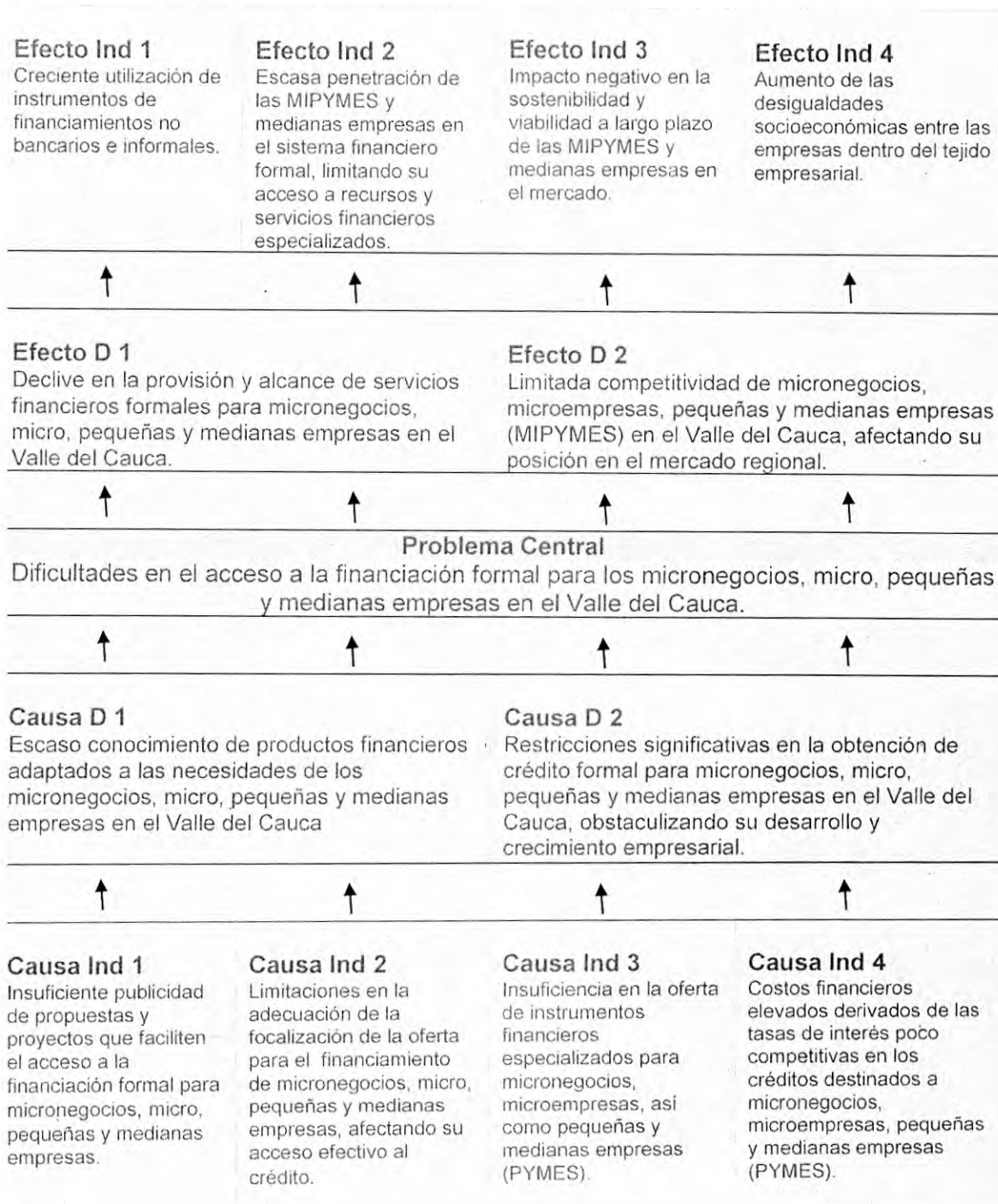
Según datos entregados por DataCrédito Experian, entre enero de 2021 y abril de 2023, las aperturas de crédito dirigidas a personas que encajan en el perfil de recurrir a préstamos representaron el 40,5% de todos los desembolsos. Este grupo de usuarios tiene edades que oscilan entre los 36 y los 55 años. Durante ese período, los estratos 1 y 2 concentraron el 37,3% del total de transacciones registradas. Así mismo, aquellos con ingresos mensuales por debajo de los 2 millones de pesos tuvieron una presencia destacada en el acceso a créditos informales, representando el 41,1 %. Según la central de riesgos se encontró que las personas que recurren a los créditos extrabancarios suelen solicitar préstamos por montos inferiores a 1,5 millones de pesos.

De acuerdo a los resultados para el 2022 del estudio de Demanda de Inclusión Financiera en Colombia, el cual tiene como finalidad identificar las percepciones de la población adulta colombiana frente a los productos y servicios ofrecidos por el sistema financiero (estudio adelantado por el programa Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia), 1 de cada 5 personas que acceden al crédito en el país lo hacen a través de tipo de financiación no regulada, como el “gota a gota”; de igual manera, se determinó que las personas que más demandaban préstamos informales fueron los hombres y aquellas personas entre 26 y 65 años. Además, en las regiones donde más se solicitaron esta clase de créditos fue en Centro Sur y en el Caribe

Para el 2024, el departamento del Valle del Cauca en aras de realizar la contribución formal, determinó los mecanismos e instrumentos para la implementación de la estrategia del otorgamiento de créditos con tasas compensadas y flexibles, estrategia que permitió conocer un total de 3345 empresarios inscritos.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 47 de 71

3.3 Estructura del árbol del problema



 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 48 de 71

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario / Cooperante / Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Otro MICRONEGOCIOS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	Acceso a financiación formal e inclusión financiera con créditos que satisfacen las condiciones actuales del tejido empresarial y del mercado en el Valle del Cauca	Beneficiario	Acceso a financiación con tasas compensadas y cero contribuye en un impulso significativo para el sector de los micronegocios, micro, pequeñas y medianas empresas, fomentando su crecimiento, competitividad y permanencia en el mercado, generando en mediano y largo plazo desarrollo económico y social en el Valle del Cauca
Departamental Valle del Cauca	Infivalle como la Banca de Desarrollo de Fomento del Departamento del Valle del Cauca contribuye a brindar mecanismos de financiación (créditos) a micronegocios, micro, pequeñas y medianas empresa	Cooperante	Estímulo al crecimiento y desarrollo del tejido empresarial del Valle del Cauca mediante el acceso a financiamiento con intereses compensado (tasa cero), para que los beneficiarios logren invertir en la expansión de sus operaciones, la adquisición de equipos modernos, la mejora de la infraestructura y la capacidad productiva. Esto impulsaría el crecimiento económico, reducir la informalidad y fortalecer la economía local y nacional. para INFIVALLE es como banca de fomento cumple con su rol de banca de desarrollo socialmente responsable al apoyar el crecimiento de las MYPES y MEDIANAS EMPRESAS y fortalece su reputación como institución comprometida con el desarrollo económico

***Posición: Beneficiario:** Son aquellos individuos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto; **Cooperante:** Todas aquellas personas o entidades que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo, ya sea en dinero o en especie para el desarrollo de dichas intervenciones; **Oponente:** Aquellas personas, grupos de individuos u organizaciones que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto, pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos; **Perjudicado:** Personas, grupos de individuos u organizaciones que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 49 de 71

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

Los beneficiarios y población involucrada conforme al contexto y definición del problema son personas naturales y jurídicas consideradas como micronegocios, Mypes, y Medianas empresas de todos los sectores económicos, ubicadas en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Conforme a la caracterización del tejido empresarial y teniendo en cuenta los informes en materia recientes, se puede inferir que la clasificación y número aproximado del tejido empresarial en el Valle del Cauca es:

Tabla 6 Clasificación Población Involucrada

Clasificación	Cantidad
Micronegocios	457.770
Microempresas	90.852
Pequeñas empresa	7.879
Mediana empresa	2.171
Total	558.672

Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados a partir de Encuesta EMICRON.Trimestre III año 2023 y Cámara de Comercio de Cali ESTUDIO ECONÓMICO CÁMARA DE COMERCIO DE CALI 2022

En tal sentido el total de población afectada son 558.672 las personas naturales y/o jurídicas del valle del cauca que tienen micronegocios, micro, pequeña y mediana empresa.

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

La población intervenida son 3.345 personas potenciales beneficiarios que se catalogan como personas naturales y jurídicas del Valle del Cauca a saber de: micronegocios, Mypes, y Medianas empresas.

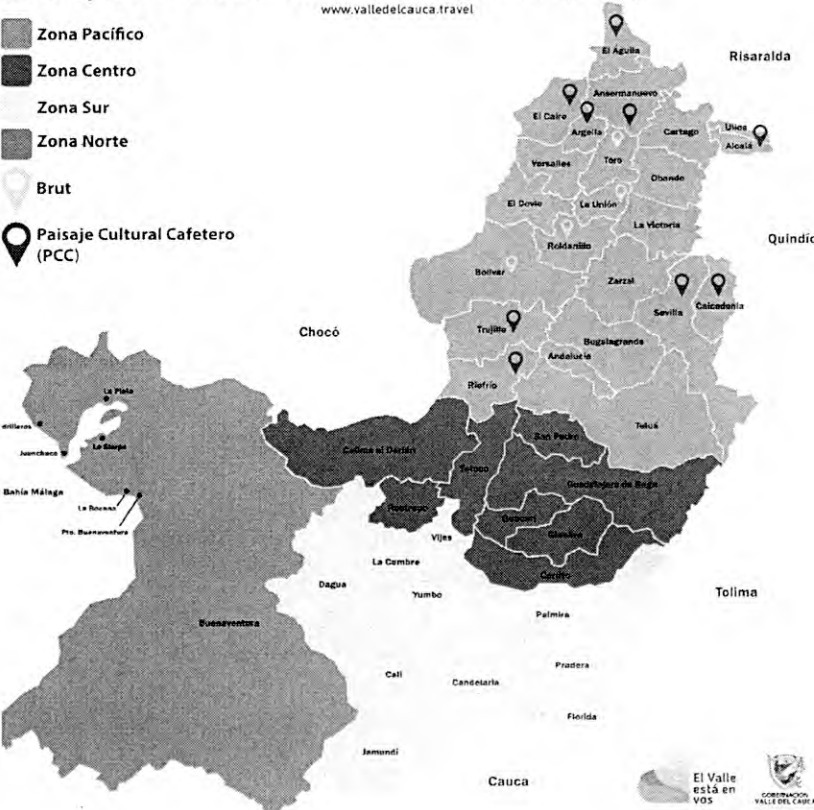
5.3 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	1605	Informe de registros de FONDER VALLE junio 2024
Género	Femenino	1740	Informe de registros de FONDER VALLE junio 2024

5.4 Localización de la población a intervenir (Marcar los municipios según la lista desplegable)

Departamento del Valle del Cauca

5.5 Mapa o Plano de localización (cuando aplique)



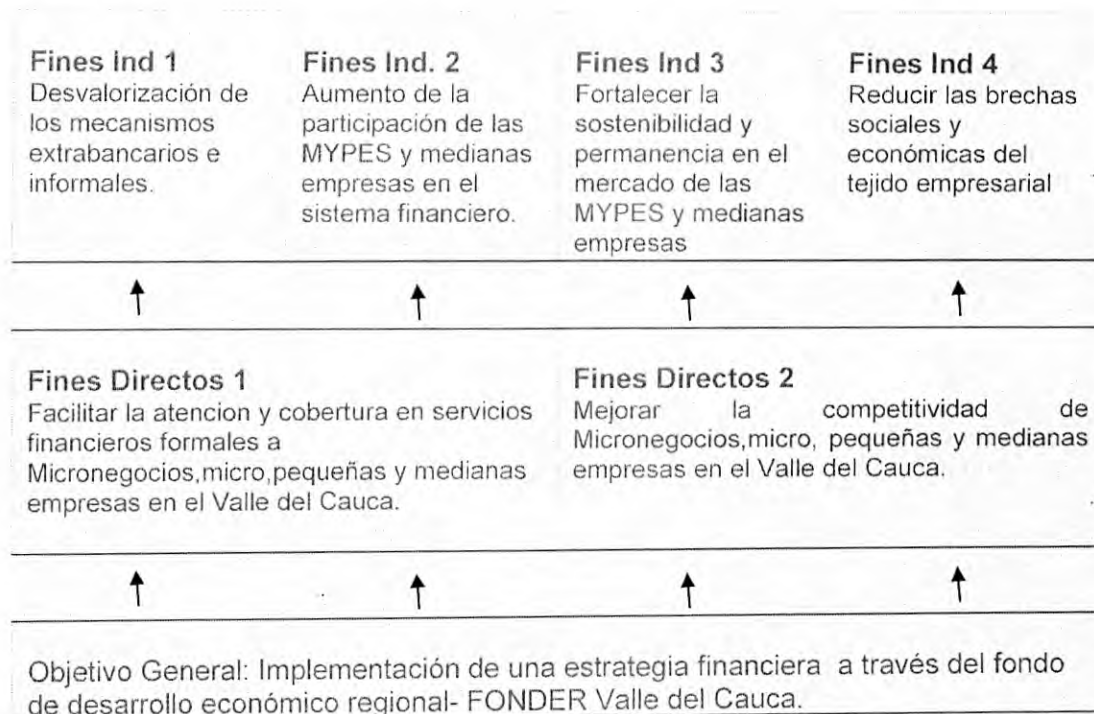
 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 51 de 71

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

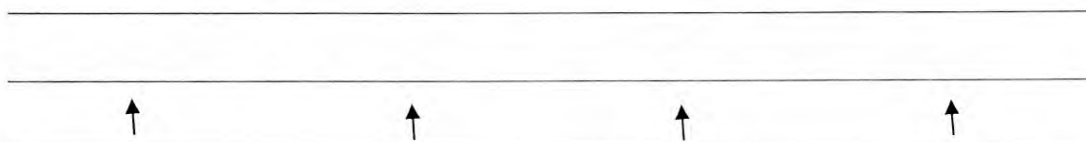
Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Política Pública de Trabajo Decente y Equidad Laboral en el Valle del Cauca	Departamental
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"	Nacional
Plan de Desarrollo Departamental (2024-2027) "Liderazgo que Transforma"	Departamental

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos. (Lo que en el árbol de problemas era el problema principal, se vuelve el objetivo general; Lo que se denominó como causas, en el árbol de objetivos se llama medios u objetivos específicos. 3. Lo que eran efectos directos e indirectos, en el árbol de objetivos se convierten en fines; Esta estructura puede ser modificada según la necesidad del proyecto)



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 52 de 71



Objetivo Esp 1

Promover los mecanismos de colocación de créditos del Fondo de Desarrollo Económico Regional Del Valle del Cauca -FONDER VALLE.

Objetivo Esp 2

Proporcionar los recursos financieros para créditos formales de Micronegocios, micro, pequeñas y medianas empresas en el Valle del Cauca.



Medios	Medios	Medios	Medios
Implementar los mecanismos de financiamiento formal e inclusión financiera priorizadas en el Fondo de Desarrollo Económico Regional del Valle del Cauca -FONDER VALLE.	Financiar la tasa de interés de los mecanismos financieros implementados en el Fondo de Desarrollo Económico Regional Del Valle del Cauca - FONDER VALLE.	Ejecutar iniciativas de promoción y divulgación de los mecanismos establecidos en el FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -FONDER VALLE.	Implementar los términos de referencia establecidos para la financiación de mecanismos del Fondo de Desarrollo Económico Regional Del Valle del Cauca - FONDER VALLE

7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Financiar unidades productivas con acceso a crédito formal
Medido a través de	Unidad
Unidad de Medida	unidad
Cantidad	8.000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 53 de 71

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Causa Directa	Objetivo Específico
Escaso conocimiento de productos financieros adaptados a las necesidades de los micronegocios, micro, pequeñas y medianas empresas en el Valle del Cauca.	Promover los mecanismos de colocación de créditos del Fondo de Desarrollo Económico Regional Del Valle del Cauca -FONDER VALLE
Restricciones significativas en la obtención de rédito formal para micronegocios, micro, pequeñas y medianas empresas en el Valle del Cauca, obstaculizando su desarrollo y crecimiento empresarial	Proporcionar los recursos financieros para créditos formales de Micronegocios, micro, pequeñas y medianas empresas en el Valle del Cauca.

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN *(son los diferentes caminos que se pueden tomar para llegar a cumplir el objetivo propuesto y por tanto modificar la situación actual, atendiendo las condiciones, características y tiempo esperados; se propone explorar todas las posibilidades que se tengan a disposición para el logro de los objetivos específicos y cumplir así con el resultado esperado por la intervención)*

8.1 Descripción de la alternativa 1:

Implementación de una estrategia financiera a través el FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL-FONDER- Valle del Cauca.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

Otorgamiento de créditos de MYPES, medianas empresas y unidades productivas directamente con la Banca Tradicional

8.3 Alternativa seleccionada:

Implementación de una estrategia financiera a través del Fondo de Desarrollo Económico Regional- FONDER Valle del Cauca.

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 54 de 71

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada (

El desarrollo del proyecto tiene como objetivo ofrecer soluciones a una problemática que abarca dimensiones no solo financieras, sino también sociales y legales. Representa una oportunidad para implementar un mecanismo que facilite el acceso al crédito como alternativa real para mitigar las prácticas extrabancarias e informales mencionadas anteriormente. Además, busca potenciar la capacidad productiva, mejorar la competitividad y fomentar la creación de empleo en el Valle del Cauca. Por lo tanto, promover el acceso al crédito formal no se limita a una estrategia financiera, sino que constituye una iniciativa integral destinada a impulsar el crecimiento económico sostenible de la región.

Los mecanismos de financiación implementados en el proyecto son estructuras diseñadas para promover la sostenibilidad y el crecimiento de micronegocios, así como de micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia, mediante el acceso al crédito formal sin imponer costos adicionales. Esto resulta especialmente beneficioso para aquellos que enfrentan dificultades económicas y requieren financiamiento, evitando la carga de intereses adicionales. Además, representa un avance significativo hacia la inclusión financiera al proporcionar acceso a servicios financieros a individuos que podrían haber sido excluidos debido a limitaciones económicas. La oferta de crédito sin intereses tiene el potencial de construir confianza y fortalecer las relaciones entre prestamistas y prestatarios, promoviendo un sentido de reciprocidad y solidaridad dentro de la comunidad.

Al fortalecer los micronegocios, así como las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el acceso a recursos financieros adecuados, se establecen las bases para la creación de un ecosistema empresarial resiliente y dinámico. Este enfoque no solo beneficia directamente a las empresas involucradas, sino que también tiene un impacto positivo en las comunidades locales. Se promueve la generación de empleo, se mejora la calidad de vida de los habitantes, se reducen los índices de violencia y se fomenta la innovación en diferentes sectores económicos.

Por último, es importante destacar que esta iniciativa está alineada con las normativas promovidas por el Gobierno Nacional, las cuales buscan desarrollar políticas públicas que mejoren las oportunidades de la población para alcanzar sus metas y proyectos de vida. Asimismo, se enfoca en el reconocimiento y el impulso a la Economía Popular y Comunitaria desde diversos enfoques.

Esta estrategia también se alinea con el Programa de Gobierno "DILIAN CON VOS" de la Gobernación del Valle del Cauca para el período 2024-2027. El programa tiene como objetivo integrar esfuerzos para abordar de manera multidimensional el bienestar de la población. En particular, busca cerrar las brechas existentes que afectan diversas dimensiones de la vida de los seres humanos de manera integral y transversal. Como un enfoque técnico conductor, aspira a generar un impacto positivo en las variables del índice de pobreza multidimensional en los territorios.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 55 de 71
--	--	--

Además, en el contexto del Plan de Desarrollo Departamental " LIDERAZGO QUE TRANSFORMA ", se ha establecido la línea estratégica No. 2, "Valle territorio social y equitativo", consiste en integrar esfuerzos por el bienestar, el desarrollo humano y el desarrollo social de la población, reconociendo las necesidades de diferentes grupos poblacionales y las brechas territoriales. Se implementa el programa "La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional" dentro de esta línea estratégica, que busca fomentar y aplicar soluciones creativas y sostenibles que aborden los desafíos sociales y económicos en el Valle del Cauca, impulsando así la innovación social y territorial como motor clave para el progreso. Todo lo anterior con metas específicas que contribuyen al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS No. 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, específicamente haciendo referencia a la meta 1.4 que menciona que de aquí a 2030, garantizar que todos los hombres tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación. En este contexto, esta iniciativa se enmarca dentro de la Línea Estratégica 2 del Plan de Desarrollo " LIDERAZGO QUE TRANSFORMA ", titulada " Valle territorio social y equitativo". Dentro de esta línea, se especifica la siguiente estructura:

- Línea de Acción: Valle territorio social y equitativo
- Programa: La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional
- Subprograma: Prosperidad Social con Enfoque Diferencial
- Meta Producto: FINANCIAR A 8.000 UNIDADES PRODUCTIVAS CON ACCESO AL CRÉDITO CON TASA COMPENSADA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.

Este proyecto responderá a la línea estratégica establecida para crear un entorno propicio que fomente la generación de empleo y el crecimiento económico y social. Esto se logrará mediante la provisión de créditos a micronegocios, micro, pequeñas y medianas empresas que necesiten recursos para financiar capital de trabajo y/o actualizar sus operaciones.

Por lo tanto, el proyecto se enfoca en estimular el crecimiento económico, generar ingresos, promover el emprendimiento y combatir el crédito informal. Su objetivo es impulsar el desarrollo empresarial y contribuir de manera significativa al progreso y bienestar integral de la comunidad del Valle del Cauca.

En este contexto, es crucial promover y facilitar el acceso al crédito formal para micronegocios, microempresas, pequeñas y medianas empresas (MYPES) a través del otorgamiento de créditos y otros servicios financieros de apoyo. Esto tiene como objetivo potenciar su desarrollo, crecimiento y permanencia en el mercado. Este esfuerzo se llevará a cabo mediante la ejecución del proyecto de inversión titulado "Contribución a la Financiación Formal de Micronegocios, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas por el Fondo de Desarrollo Económico Regional del Valle del Cauca".

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 56 de 71
--	---	---

Por lo anterior, para la vigencia 2025 y de acuerdo al estudio técnico y la ordenanza aprobada para el proyecto se definieron \$18.000.000.000, en donde la principal fuente de fondeo son las utilidades de Infivalle y para fortalecer el acceso de la comunidad de manera fácil a los créditos de FONDER VALLE, con base en el ejercicio realizado y las lecciones aprendidas en la vigencia 2024, se realizarán dos convocatorias como mínimo, se actualizarán los Términos de referencia, que permitan establecer una dinámica más amigable con los aspirantes, se eliminará el cargue de documentos en la plataforma, se adicionará el registro de los documentos bancarios de los aspirantes, así mismo se incluirá la validación de georeferenciación a través de las visitas virtuales, que permitirá optimizar los tiempos de respuesta, evitando retrasos por los desplazamiento físicos y las distancias en el territorio y la regiones. También se actualizará el formulario de inscripción, el cronograma y se realizarán algunos ajustes a los requisitos.

8.5 Marco Legal *(Describa brevemente los aspectos legales del proyecto)*

El siguiente marco legal sustenta la pertinencia y creación de fondo cuenta especial que ha tenido como propósito promover y facilitar el acceso al crédito formal a los micronegocios, micro, pequeñas (MYPES) y medianas empresas del Valle del Cauca, a través del otorgamiento de créditos y demás servicios de apoyo financiero con el propósito de potenciar su desarrollo, crecimiento y permanencia en el mercado.

- **Ordenanza No. 638 de 7 de marzo de 2023** por medio de la cual se creó el Fondo para el Desarrollo Económico Regional del Valle del Cauca del Valle del Cauca- FONDER VALLE, que tiene como objetivo Fondo Cuenta que estará adscrito al INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA – INFIVALLE.

Para la creación del Fondo se tuvo en cuenta la siguiente normativa:

MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL

Tabla 7 Resumen de Marco Normativo

MARCO NORMATIVO	
Constitución Política	• Art. 298: Otorga autonomía a los departamentos. • Art. 300: Competencias de Asambleas Departamentales. • Art. 305: Compete a la Gobernadora del Valle dirigir y coordinar la acción administrativa y actuar como gestor del desarrollo integral.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 57 de 71

	• Art. 334 y 335: Estado como director de la economía y regulación de actividades financieras de interés público. • Art. 355: Prohíbe auxilios o donaciones a favor de entidades privadas, pero permite contratos sin ánimo de lucro para programas de interés público. • Art. 366: Bienestar general y prioridad de gasto público.
Leyes	• Ley 2200 de 2022: ○ Art. 19 y 119: Funciones de Asambleas y atribuciones de gobernadores. ○ Art. 355: Prohibición de decretar auxilios a privados. • Ley 79 de 1988: Regula las cooperativas financieras y las cooperativas de ahorro y crédito. • Ley 590 de 2000: Estimula actividades de microcrédito con límites y regulaciones específicas, buscando apoyar a las microempresas. • Ley 1429 de 2010: Orientada a la formalización y generación de empleo, promueve programas de microcrédito y crédito con incentivos. • Ley 2294 de 2023: Plan Nacional de Desarrollo que impulsa la inclusión financiera y crediticia. • Ley 1676 de 2013: Amplía las garantías para acceder al crédito, definiendo derechos y deberes tanto de acreedores como de entidades bancarias.
Decretos	• Decreto 2555 de 2010: Crea la "Banca de las Oportunidades" para facilitar el acceso al crédito a familias de bajos ingresos, microempresas y emprendedores. • Decreto 2654 de 2014: Introduce el concepto y características del crédito de consumo de bajo monto, ajustando políticas de monto y plazos. • Decreto 1280 de 2020: Autoriza línea de redescuento con tasa compensada para instituciones de educación superior.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 58 de 71

	- Decreto 1883 de 2021: Crea línea de crédito directo con tasa compensada para programas de reorganización y modernización. - Decreto 2111 de 2019: Crea el Grupo Bicentenario con el objetivo de facilitar el acceso al crédito, fomentar la inclusión financiera y otorgar créditos en condiciones favorables. - Decreto 2120 de 2023: Crea el programa "CREO" para promover el acceso a financiación formal a la Economía Popular, abarcando oficios y ocupaciones mercantiles y no mercantiles. - Decreto Ley 111 de 1996: Compila leyes conformando el Estatuto Orgánico del Presupuesto, estableciendo fondos especiales para ingresos destinados a servicios públicos específicos a nivel nacional. - Resolución 1240 de 2022 y Decreto 1066 de 2023: Modificaciones a condiciones de operación y acceso a líneas de crédito con tasa compensada.
Ordenanzas y Acuerdos	- Ordenanza 004 de 1971: Crea INFIVALLE como Establecimiento Público. - Ordenanza No. 033 de 2015: Modifica Estatuto Orgánico de INFIVALLE, fomentando el desarrollo sostenible. - Ordenanza No 620 de 2023: Extiende el concepto de fondos especiales a nivel departamental para servicios públicos específicos. - Acuerdo No. 058 de 2016: Modifica Estatuto Orgánico y establece funciones relacionadas con FONDER VALLE. - Acuerdo No. 033 de 2015 Estatuto Orgánico INFIVALLE: - Art. 7: Enumera funciones del Instituto. - Art. 8: Detalla servicios de captación y colocación de recursos. - Art. 9: Establece servicios de apoyo y asesoría para proyectos de inversión. - Art. 40: Define Fondos Especiales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 59 de 71

Convenio Interadministrativos y Regulaciones	1. Convenio No. 0528 de 2021: Compensación de tasa de interés para créditos de Fomento solicitados a Infivalle. 1. Documento CONPES 4005: Establece la política nacional de inclusión y educación económica y financiera.
--	--

Regulación General

El Estado es el director de la economía; así lo dispone el artículo 334 de la Constitución Política (CN) de Colombia. Esta función está dirigida: 1) “al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano”, 2) a “dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos” y 3) a “promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones”. Por lo tanto, su intervención está justificada constitucionalmente siempre que pretenda cumplir con tales objetivos.

El artículo siguiente, esto es el 335 de la Carta Política determina que las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley.

Finalmente, el artículo 366 preceptúa que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Y que será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Microcrédito y Estímulo a la Economía

- Ley 590 de 2000: Estimula actividades de microcrédito con límites y regulaciones específicas, buscando apoyar a las microempresas.
- Ley 1429 de 2010: Orientada a la formalización y generación de empleo, promueve programas de microcrédito y crédito con incentivos.

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 60 de 71

Acceso al Crédito y Financiamiento Especializado:

- Decreto 2555 de 2010: Crea la "Banca de las Oportunidades" para facilitar el acceso al crédito a familias de bajos ingresos, microempresas y emprendedores.
- Ley 1676 de 2013: Amplía las garantías para acceder al crédito, definiendo derechos y deberes tanto de acreedores como de entidades bancarias.
- Decreto 2654 de 2014: Introduce el concepto y características del crédito de consumo de bajo monto, ajustando políticas de monto y plazos.

Inclusión Financiera y Programas Específicos:

- Documento CONPES 4005: Establece la política nacional de inclusión y educación económica y financiera.
- Ley 2294 de 2023: Plan Nacional de Desarrollo que impulsa la inclusión financiera y crediticia.

Programa "CREO" y Financiación Formal:

- Decreto 2120 de 2023: Crea el programa "CREO" para promover el acceso a financiación formal a la Economía Popular, abarcando oficios y ocupaciones mercantiles y no mercantiles.

Instrumentos para la Inclusión Financiera:

- Resolución 2331 del 2023: Certifica el Interés Bancario Corriente para diferentes modalidades de crédito.

Normativa INFIVALLE

De otro lado, el Instituto financiero del Departamento del Valle del Cauca Establecimiento Público fue creado mediante la Ordenanza 004 de 1971 y actualizado sus estatutos en: Ordenanza No. 033 de 2015, por el cual Modifica el Estatuto Orgánico de INFIVALLE, Acuerdo No. 058 de 2016 y Acuerdo No. 033 de 2015 que preceptúa en el artículo Art. 7 que son funciones de INFIVALLE:

1. *Conceder préstamos a interés y con garantía de preferencia, con destino a los clientes que conforman su población objetivo, y/o constituirse como acreedor de estos por cualquier título establecido en la ley.*

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 61 de 71
--	--	--

2. *Obtener empréstitos y emitir valores o títulos de deuda pública para la obtención, en los mercados financieros, de los financiamientos requeridos para el cumplimiento de su objeto, en los términos establecidos en la ley.*

3. *Servir de intermediario en operaciones de redescuento ante los organismos de carácter público o de economía mixta, nacionales o internacionales, de conformidad con la ley.*

4. *Prestar servicios financieros con destino a la financiación de obras o proyectos que revistan especial importancia para el desarrollo del país y en especial del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las políticas adoptadas.*

5. *Recibir recursos provenientes de organismos de cooperación internacional para el apoyo de programas y proyectos de los clientes definidos en el presente estatuto.*

6. *Administrar los proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) que realicen los clientes que conforman su población objetivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1508 de 2012.*

7. *Celebrar con establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera a con otros institutos de desarrollo y fomento regional, operaciones financieras y préstamos a corto plazo con el fin de atender necesidades transitorias de liquidez, dentro de los parámetros establecidos para las normas legales vigentes.*

8. *Prestar servicios de asesoría y cooperación técnica y financiera a los entes territoriales y sus entidades descentralizadas para el cumplimiento de su objeto, y gestionar la inscripción, modificación o cancelación, según corresponda, de los financiamientos que cualquiera de ellos contrate en el Registro Nacional de Valores y Emisiones, en el sistema de registro del crédito de las entidades territoriales al que se refiere el artículo 12 de la Ley 358 de 1997, o en los registros especiales que determine la normatividad aplicable.*

9. *Garantizar sus propias obligaciones y las de las entidades que conforman su población objetivo, y constituir los fondos de reserva que resulten convenientes, previo reaseguro suficiente en favor de INFIVALLE, respecto de las últimas.*

10. *Recibir y manejar fondos en depósito a la vista o a término que a cualquier título provengan de las entidades que conforman su población objetivo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.*

11. *Recibir y recaudar, directamente o a través de un tercero, gravámenes tales como impuestos, contribuciones, tasas y demás, o bien, otros conceptos como las rentas por transferencia de la Nación y las regalías que les correspondan, para los cuales celebrará con las entidades responsables de sus cobros, los contratos respectivos; tramitará su pignoración cuando sea conveniente, en los términos del artículo 11 de la Ley 358 de 1997, y podrá constituir con ellos fuentes o garantía de pago, o ambas, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los mercados financieros como resultado de sus operaciones.*

Departamento del Valle del Cauca	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
Gobernación		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 62 de 71

12. *Suscribir con el Gobierno Nacional, Entidades Territoriales, Administrativas, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y/o sus entidades descentralizadas, los contratos de depósito que le permitan recaudar y/o administrar recursos procedentes de la prestación de servicios públicos, tramitar su pignoración cuando sea conveniente, en los términos del artículo 11 de la Ley 358 de 1997, y constituir con ellos fuentes o garantía de pago, o ambas, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los mercados financieros como resultado de sus operaciones.*

13. *Obtener descuentos de sus acreencias conforme al reglamento pertinente.*

14. *Adquirir, enajenar, arrendar, gravar y limitar el derecho de dominio de bienes de toda naturaleza, cuando fuere necesario o conveniente para el cumplimiento de sus fines.*

15. *Monitorear la ejecución de los recursos que se otorguen a título de crédito a las entidades que conforman su población objetivo.*

16. *Invertir los excedentes de tesorería con fines de rentabilidad y dentro de las políticas establecidas.*

17. *Celebrar contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas para las normas, actuando exclusivamente como fideicomitente.*

18. *Adquirir o poseer acciones, cuotas-partes de interés a aportes sociales de carácter corporativo en cualquier clase de sociedad o asociación que tenga relación directa con el desarrollo regional o territorial, y en general, realizar inversiones de capital, siempre y cuando se encuentre autorizada para las normas especiales que regulan su actividad.*

19. *Gestionar ante la Financiera del Desarrollo FINDETER-, y otras entidades de redescuento, los créditos con destino a las entidades que conforman su población objetivo.*

20. *Llevar a cabo operaciones de acceso al financiamiento de manera unitaria o a través de carteras colectivas en los mercados financieros, conforme a los requisitos y procedimientos establecidas en la ley, y en los mejores términos y condiciones posibles.*

21. *En general, desarrollar todas aquellas operaciones y servicios que, dentro del marco de la ley y el reglamento, a juicio de su máxima instancia de dirección, le permitan realizar a cabalidad su objeto.*

Cabe anotar que los recursos de inversión que se ejecutaran, se financian con recursos propios de INFIVALLE, conforme a Decreto 1-17-1456 del 26 de diciembre de 2023 y Acuerdo 002 de 2024 expedido del 31 de enero de 2024 (destinación específica aprobada por el Consejo Directivo). Se anexa documento.

Los recursos para operar los mecanismos de financiamiento formal e inclusión financiera para las MYPES y medianas empresas del Valle del Cauca, se sustenta en la Ordenanza

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 63 de 71

638 de 07 de marzo de 2024 en la cual se crea el FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - FONDER VALLE. Se anexa documento.

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Créditos para micronegocios, micro, pequeñas y medianas empresas	Créditos que serán desembolsados en las líneas de crédito que accedan los beneficiarios que tienen tasas compensadas y blandas.	Numero de microcréditos desembolsados al tejido empresarial Valle del Cauca	Numero de microcréditos que demanda el tejido empresarial (micro, pequeña y mediana empresas) en el Valle del Cauca
Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	17753	94.000	-76.247
2022	10773	96.000	-85.227
2023	10702	98.200	-87.498
2024	2500	100.000	-97.500

9.4 Análisis ambiental (si aplica) N/A

9.5 Localización de la alternativa de solución

Región: Pacífico

Departamento: Valle del Cauca

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta.

	1	2
Objetivo Específico	Promover los mecanismos de colocación de créditos del Fondo de Desarrollo Económico Regional Del Valle del Cauca -FONDER VALLE	Proporcionar los recursos financieros para créditos formales de Micronegocios, micro, pequeñas y medianas empresas en el Valle del Cauca
Metas de producto Plan de Desarrollo	Financiar a 8.000 unidades productivas con acceso al crédito con tasa compensada, durante el periodo de gobierno	Financiar a 8.000 unidades productivas con acceso al crédito con tasa compensada, durante el periodo de gobierno
Producto MGA	Documentos de estudios técnicos	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos (Producto Principal del Proyecto)
Indicador	Documentos de estudios técnicos realizados	Unidades productivas capitalizadas
Unidad de medida	Número de documentos	Número de unidades
Meta Vigencia 2024	1	1.500
Meta Vigencia 2025	1	2.500
Meta Vigencia 2026	1	2.000
Meta Vigencia 2027	1	2.000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 65 de 71

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La sostenibilidad es dable, porque en la operación de los mecanismos de financiación que se otorgará a los micronegocios, MYPES y mediana empresas, se obtendrá ingresos por pago de intereses blandos en una de las líneas de crédito, que permitirán en los siguientes años, obtener recursos del capital invertido y reinvertir en el Fondo, lo cual permitirá que esta iniciativa no sea extingible en el tiempo, esta operación y modelación financiero se puede observar en el apartado del DOCUMENTO TECNICO SOPORTE anexo por la cual se creó el FONDER-VALLE.

En las proyecciones que se establecieron con condiciones generales sobre el plazo, tasas de referencia, amortizaciones y costos asociados a la colocación de las líneas de crédito, se evidencia que al finalizar el cuatrienio el fondo recaudará Intereses de Tesorería con Rendimientos Financieros alrededor de \$28.000 millones de pesos, se proyectan 10.000 operaciones de colocación de créditos entre las líneas, con desembolsos totales de más de \$90.000 millones de pesos en el cuatrienio, con una rentabilidad estimada del 17.86% al final del cuarto año de funcionamiento del Fondo FONDER VALLE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 66 de 71

3. CRONOGRAMA

VIGENCIA 2025

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Implementar los mecanismos de financiamiento formal e inclusión financiera priorizadas en el Fondo de Desarrollo Económico Regional del Valle del Cauca (FONDER Valle)".			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Financiar la tasa de interés de los mecanismos financieros implementados en el Fondo de Desarrollo Económico Regional Del Valle del Cauca - FONDER.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Documentos de estudios técnicos Documentos de estudios técnicos	Ejecutar iniciativas de promoción y divulgación de los mecanismos establecidos en el FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -FONDER VALLE.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Implementar los términos de referencia establecidos para la financiación de mecanismos del Fondo de Desarrollo Económico Regional Del Valle del Cauca - FONDER VALLE		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 67 de 71

13. MATRIZ DE RIESGOS

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Financieros	El Fondo podría enfrentar riesgos de crédito con una cartera impaga que genere iliquidez y lleve al fondo a extinguir los recursos disponibles para préstamos.	3. Moderado	2. Menor	Esto podría afectar su capacidad para cumplir con sus propias obligaciones financieras y operativa	Constitución de garantías silenciosas y seguimiento y control al otorgamiento de créditos.
Productos	Operacionales	Falta de visibilidad y divulgación del los mecanismos de financiación establecidos para la comunidad rural debido al difícil y limitado acceso a las redes sociales y medios de comunicación	2. Improbable	2. Menor	No generación de créditos e incumplimientos de objetivos del proyecto	Realización de campañas masivas y estrategias de comunicación con aliados estratégicos, Secretaria de desarrollo económico de los Entes territoriales
Actividades	Legales	Posibilidad de incurrir en actuaciones legales y jurídica con los beneficiarios por los incumplimiento de pagos	4. Probable	2. Menor	Mayores costos de operación legal y administrativos, altos niveles de cartera impaga	convenios con partes interesadas para garantizar cubrimiento de cartera y condiciones de reembolso apropiadas

**Tipo de riesgo* (Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Tecnología, Seguridad y Salud, Mercado)

**Probabilidad* (Raro, Improbable, Moderado, Probable Casi seguro)

**Impacto* (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 68 de 71

14. PRESUPUESTO

Fondo	PRESUPUESTO VIGENCIAS				Valor Total Actividad
	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	
RECURSOS GESTION	\$1.115.000.000	\$1.140.000.000	\$320.000.000	\$320.000.000	\$ 2.895.000.000
RECURSOS PROPIOS	\$14.442.416.000	\$18.000.000.000	\$4.000.000.000	\$4.000.000.000	\$40.442.416.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 43.337.416.000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 69 de 71

15. ANEXOS *(En caso de aplicar)*

- Acuerdo No. 11 de 05 de septiembre de 2024, por medio del cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca –INFIVALLE, para la vigencia fiscal del año 2025”.

16. REFERENCIAS *(Bibliográficas, Otras)*

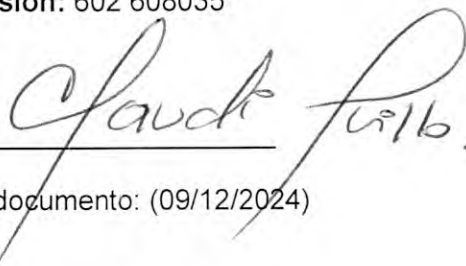
- Documento técnico soportes DTS proyecto ordenanza creación FONDER. Fondo Desarrollo Económico del Valle del Cauca
- Referencia bibliográfica integral del DTS proyecto ordenanza creación FONDER
- Decreto 1-17-1456 del 26 de diciembre de 2023 Liquidación de presupuesto Departamento del Valle del Cauca.
- Acuerdo 02 de 2024 expedido con Consejo Directivo de Infivalle por medio del cual se adiciona el presupuesto de la vigencia fiscal 2024 con el superávit fiscal de la vigencia 2023
- Ordenanza 638 de marzo de 2024 por medio de la cual se crea el Fondo Desarrollo Económico del Valle del Cauca – FONDER VALLE
- Documento técnico soportes DTS ordenanza Fondo Desarrollo Económico del Valle del Cauca – FONDER VALLE.
- Certificado Expedido por Representante legal de INFIVALLE disponibilidad recursos de inversión.
- Decreto N° 1.22-1059 “ por medio del cual se realiza la liquidación parcial de la ordenanza N°659 de mayo 10 de 2024 “Por medio de la cual se modifica el presupuesto de gastos, apropiaciones de establecimientos públicos y un organismo autónomo departamental del Valle del Cauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 70 de 71

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: CLAUDIA LORENA MURILLO VELEZ
Cargo: *_Subgerente de Gestión Integral de Proyectos - INFIVALLE*
Correo electrónico: *subproyectos@infivalle.gov.co*
Celular-Teléfono – Extensión: 602 608035

Firma del formulador: _____

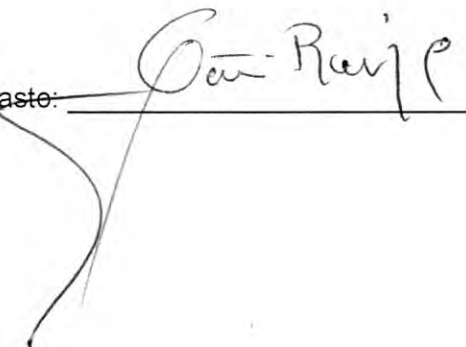


Fecha de formulación del documento: (09/12/2024)

**DATOS DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE DESPACHO / JEFE DE UNIDAD /
GERENTE DEL ORDEN CENTRAL O DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE
APRUEBAN:**

Nombre Completo del Ordenador de Gasto: GIOVANNY RAMIREZ CABRERA
Cargo: Gerente INFIVALLE
Correo electrónico: *gerencia@inifvalle.gov.co*
Celular – Teléfono – Extensión: 6080035_

Firma del Ordenador de Gasto: _____



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 71 de 71

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción de Cambio	Fecha
01	Elaboración y aprobación	29/11/2023
02	Ajuste y actualización documento secuencia MGA.	01/04/2024

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Olga Patricia Giraldo	Nombre: Diego Felipe Bustamante Arango Lina María Sarria Duarte Yolanda Yaneth Urbano Rodríguez	Mesa de Trabajo con proceso M1P1 Acta No.11
Cargo: Profesional especializado - contratista	Cargo: Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Regional Subdirectora de Inversión Pública Profesional Especializada Líder del Proceso	
Firma:	Firma:	
Fecha: 30/08/2024	Fecha: 30/08/2024	Fecha: 30/8/2024